

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El hecho más significativo que registra la estadística del mes de Enero, es la nueva alza que acusa el índice de los PRECIOS AL POR MAYOR. Este índice había llegado a su punto más alto, con un guarismo de 357,8, en Junio del año pasado. En los meses siguientes, una marcada tendencia descendente lo redujo, hasta fines del año, a 322, es decir, en un 10%. En Enero ppdo., el índice ha vuelto a subir a 337,1. Tanto la baja que se produjo entre Junio y Diciembre del año pasado, como la nueva alza que se registra en Enero, tienen su razón en las variaciones que ha sufrido el valor de cambio exterior del peso. Entre fines de Abril y la primera quincena de Octubre, la tendencia general de los precios de las divisas había sido a la baja. En un Boletín anterior nos hemos referido ya al hecho de que, en ese período y fuera de la revalorización que experimentó el peso a causa de la caída del dólar y la baja de la libra esterlina, se había producido también una revalorización directa del peso, que medida por los precios de las divisas de oro, había sido de un 18%, por lo menos. La causa determinante de esta revalorización directa del peso fué, indudablemente, el restablecimiento del equilibrio de las finanzas públicas y la detención de la inflación monetaria. Entre Junio y Octubre del año pasado se había producido también una cierta contracción del circulante, pero desde entonces ha habido un nuevo aumento y en Enero ppdo. el monto total del circulante llegó, con más de 900 millones de pesos, al volumen más alto alcanzado hasta ahora. En el mismo período se ha podido observar una nueva alza en los precios de las divisas de oro y no hay duda que entre el aumento del circulante y la desvalorización del tipo de cambio del peso existen relaciones directas y estrechas. La concurrencia de ambos factores debe reconocerse como causa determinante de la nueva alza que han experimentado los precios al por mayor en Enero, movimiento que, aparentemente, ha continuado también durante el mes de Febrero.

En el índice del COSTO DE LA VIDA, las influencias indicadas no se han hecho sentir todavía; al contrario, el índice acusa en Enero una baja de 4 puntos, la que tiene carácter estacional y que, posiblemente ha continuado también, aunque en forma más moderada, durante el mes de Febrero.

Un fuerte descenso, igualmente de carácter estacional, se observa en el índice de las VENTAS AL POR MENOR en Santiago, el que bajó, durante el mes de Enero, en 21,8 puntos. En comparación con el mismo mes del año pasado, el índice general del valor

de estas transacciones acusa un descenso de 13,7% y el del volumen físico de las mercancías vendidas, una baja de 12,2%. Se desprende de esta comparación que los negocios al por menor no han experimentado todavía ningún mejoramiento, al contrario, han continuado reduciéndose a niveles extraordinariamente bajos.

La estadística del COMERCIO EXTERIOR registra una nueva baja, tanto en las exportaciones como en las importaciones. El valor de las primeras fué, en Enero, de 29,5 millones de pesos oro y el de las últimas de 14,3 millones de pesos oro.

La producción de las INDUSTRIAS FABRILES se ha mantenido estacionaria en el mes de Enero, acusando sólo un aumento insignificante. Lo mismo sucedió con las ventas de estos productos que marcan un ligero descenso. Sin embargo, tanto la producción como las ventas se mantienen a un nivel superior al del segundo semestre del año pasado.

Una nueva reducción ha experimentado el número de los OBREROS DESOCUPADOS inscritos en la Inspección General del Trabajo. En Diciembre ppdo., el número de los solicitantes de trabajo fué de 45.014 y en Enero de 36.534. El problema de la desocupación obrera, ha perdido, virtualmente, toda su importancia.

El MOVIMIENTO BANCARIO se caracteriza en Enero por un nuevo, aunque ligero, aumento de las colocaciones y de los depósitos, tanto de los bancos comerciales como de la Caja Nacional de Ahorros. Las existencias de dinero en caja de los bancos comerciales, que entre principios del año pasado y la primera mitad de Octubre, se habían reducido en más o menos 50 millones, han vuelto a aumentar desde entonces para llegar, en Enero del año en curso, con 421 millones de pesos, al nivel más alto registrado hasta ahora. De esta suma, 182 millones de pesos corresponden al excedente de caja sobre el encaje mínimo legal y a los documentos que, de acuerdo con leyes especiales, pueden considerarse como encaje. En la misma época del año pasado, el excedente de caja había sido de 232 millones de pesos. De este excedente correspondieron, en aquel entonces, 104 millones a los bancos nacionales y 128 millones a los bancos extranjeros. Hasta Enero del año en curso, el excedente de caja en los bancos nacionales se ha reducido a 30 millones, lo que puede considerarse como un excedente casi normal, mientras que el de los bancos extranjeros ha aumentado a 152 millones de pesos.

Bastante activo ha sido el movimiento ha-

bido en las BOLSAS DE VALORES en las primeras semanas del mes de Enero. En la segunda mitad del mes las transacciones disminuyeron y a fines del mes pudo observarse cierta flojedad que predominó también durante el mes de Febrero. El índice general de las acciones acusa, en Enero, un alza de 3,4 puntos en comparación con el mes anterior. Un ligero mejoramiento experimentaron también las cotizaciones de los bonos hipotecarios, mientras que el índice de los bonos fiscales sufrió una leve baja.

El 27 de Febrero entró en vigencia el Decreto N.º 679 del Ministerio de Hacienda que introduce modificaciones en la práctica seguida hasta ahora por el Gobierno con respecto a la fijación de los tipos de cambio que rigen para las operaciones de trueque de mercaderías, en virtud de algunos Convenios de Compensación. El decreto en referencia establece que hasta nueva resolución, las disponibilidades en monedas extranjeras retenidas a virtud de Tratados o Convenios de Compensación y destinadas a la importación

de mercaderías a Chile, se pagarán en moneda corriente chilena, a razón de 250% del tipo oficial del cambio que fije el Banco Central de Chile, el día del pago.

A raíz de estas disposiciones, el tipo de cambio que rige para las operaciones indicadas, fluctuará, en el futuro, de acuerdo con las variaciones del tipo de cambio oficial del Banco Central para las monedas de los países respectivos que, por ahora, son Francia, Checoslovaquia, Dinamarca y Alemania.

Por fin, mencionamos la Ley N.º 5.416 promulgada el 20 de Febrero, que autoriza al Presidente de la República para que, oyendo al Directorio del Banco Central de Chile, pueda adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico, monedas extranjeras e instrumentos de cambio internacional. La ley tiende a dar al Gobierno la facultad de regular, hasta cierto punto, el tipo de cambio exterior de nuestra moneda. Nos reservamos para analizar en otra oportunidad el mecanismo de esta ley.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

COBRE

El precio en Nueva York del cobre electrolítico para el consumo interno se ha mantenido estable durante todo el curso del mes de Febrero y se ha cotizado a 7,775 centavos oro americano por libra. El precio del cobre para la reexportación que, con 7,925 centavos, llegó a su cotización más alta en ese mes, bajó en la última semana también a 7,775 centavos.

CARBÓN

La producción de carbón en Chile se mantie-

ne siempre a un nivel muy alto. En Enero con 140 mil toneladas ha alcanzado nuevamente una de las cifras mensuales más altas que se registran para esta producción.

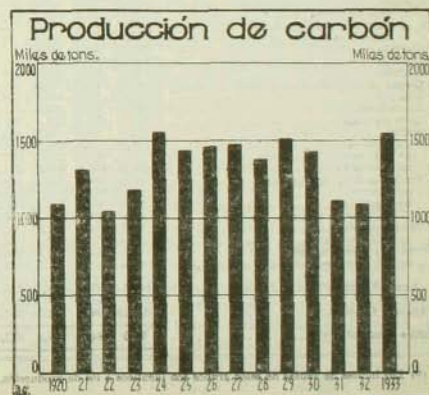
El número de obreros y empleados ocupados continúa aumentando y ha llegado a 11.051 individuos. En Enero de 1933 había 9.295 empleados y obreros ocupados en la industria carbonífera.

El gráfico que insertamos a continuación presenta la producción de carbón en Chile, durante los años 1920 a 1933.

Producción de Carbón
(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1925, Promedio mensual	120,0	—
1926, " "	122,0	—
1927, " "	122,7	—
1928, " "	115,2	102,6
1929, " "	125,6	116,7
1930, " "	119,8	112,7
1931, " "	92,3	85,0
1932, " "	90,2	83,0
1933, " "	128,4	119,6
1933, Enero	111,5	103,0
Febrero	96,3	88,0
Marzo	131,4	123,8
Abril	125,9	118,6
Mayo	133,3	124,8
Junio	128,8	120,9
Julio	127,7	118,1
Agosto	145,7	136,9
Septiembre	133,7	124,6
Octubre	142,2	131,4
Noviembre	131,7	123,0
Diciembre	132,2	122,8
1934, Enero	* 140,3	* 131,0

(*) Cifras provisionales.



ORO

La producción de oro en Chile aumentó de Diciembre a Enero en 272 kilos, debido a una mayor producción especialmente del oro en minerales y en concentrados y precipitados

Producción de Oro en Chile

(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1928 Prom. mensual	2.633	5.403	80.751	88.787
1929 " "	1.237	3.777	80.612	85.640
1930 " "	1.475	2.373	49.869	53.717
1931 " "	4.842	3.921	46.465	55.228
1932 " "	4.880	33.180	70.681	98.744
1933 " "	24.772	141.368	* 211.095	* 377.235
1933 Enero	7.809	92.882	184.796	285.487
Febrero	7.994	87.668	106.293	201.955
Marzo	8.210	140.351	181.992	330.553
Abril	14.530	108.344	210.925	333.805
Mayo	11.531	140.764	119.600	271.895
Junio	16.367	115.217	130.426	432.010
Julio	20.643	126.230	194.951	341.824
Agosto	30.827	171.759	299.362	411.948
Septiembre	34.121	161.970	298.219	494.310
Octubre	33.926	181.527	* 401.054	* 616.507
Noviembre	38.176	174.571	* 240.345	* 453.083
Diciembre	53.323	195.146	* 174.184	* 422.653
1934 Enero	53.671	171.429	* 470.448	* 695.548

* Cifras provisionales.

de oro y combinados. El total producido en el mes, que consideramos es el más alto que se registra y en el año 1933, sólo se llegó una vez, en el mes de Octubre, a una producción aproximadamente igual.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

La producción de las industrias fabriles ha permanecido casi estacionaria durante Enero. El índice general sólo acusa un alza insignificante, a la que ha contribuido una mayor producción de cemento, cerveza, fósforos, jabón bruto, ciertas clases de papel, productos del tabaco y vidrios. La producción de calzado que había reaccionado en Diciembre, bajó en Enero en forma considerable.

En comparación con Enero del año 1933, el índice general de producción presenta, en Enero ppdo., una baja de 9,6 puntos.

Las ventas de los productos industriales, después del alza que experimentaron en Diciembre, volvieron a disminuir en Enero, pero se mantienen superiores a las del segundo semestre de 1933 y tienen aproximadamente el mismo nivel que tuvieron en Enero de ese año.

El índice de Luz y Fuerza subió casi en 10 puntos en comparación con el mes anterior, debido a un aumento de la producción de energía eléctrica.

Indices de Producción y Ventas Industriales (Promedio 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN						VENTAS							
	1931	1932	1933			1934	1931	1932	1933			1934		
	Enero	Enero	Enero	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Enero	Enero	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	
A. Industrias Fabriles.	88,1	74,1	113,8	110,1	109,4	103,5	104,2	99,1	85,4	112,3	101,2	104,6	116,1	111,4
Alquitrán	84,4	133,9	114,3	153,0	143,6	134,2	114,8	275,0	86,2	198,7	232,7	230,7	202,6	221,8
Alúmen	80,5	106,4	104,0	145,2	139,1	124,5	124,5	133,4	140,3	146,0	127,9	130,2	125,7	133,9
a) para hombres	43,7	35,2	43,1	42,9	46,5	49,0	28,4	37,5	35,1	41,9	40,6	46,5	48,8	29,2
b) para mujeres	36,0	28,4	39,7	24,7	32,9	40,7	25,1	28,9	26,7	38,3	37,3	34,7	44,9	27,1
c) para niños	45,7	35,8	39,5	42,6	49,7	55,8	30,9	57,4	62,7	56,8	43,2	48,0	69,4	26,6
Cartón	100,4	51,5	129,3	147,5	195,0	184,5	166,6	83,2	58,2	157,6	120,0	129,0	212,8	120,4
Cemento	155,1	57,8	154,7	143,7	141,4	129,8	148,8	138,5	87,2	122,5	131,4	141,0	158,0	159,3
Cerveza	126,8	88,4	106,0	108,5	103,1	109,7	110,9	140,7	107,6	131,2	91,9	107,2	102,6	135,9
Coke	81,7	71,9	76,5	104,9	101,1	96,7	88,8	75,8	65,9	76,1	129,1	90,0	83,6	77,4
Fósforos	108,9	59,5	106,1	62,4	61,5	69,0	59,7	109,5	105,0	167,3	33,5	83,1	63,2	66,8
Jabón bruto	131,7	91,0	108,4	81,4	107,8	90,4	104,2	125,0	81,5	104,8	90,4	101,8	89,9	138,1
Lana para tejer	114,1	274,1	209,7	291,5	257,3	268,9	194,0	78,8	232,6	161,5	211,4	173,0	209,6	288,6
Papeles	78,6	67,5	77,8	152,2	138,2	156,4	138,7	66,4	71,4	97,5	130,2	109,6	200,5	172,8
Papel general	114,0	151,9	252,0	238,9	245,2	233,1	224,8	112,4	155,9	202,0	218,7	218,7	238,7	228,9
a) para escribir e imprenta	75,1	129,6	271,0	237,5	338,2	306,1	318,7	85,7	143,9	232,2	320,2	309,2	333,7	313,4
b) para envolver	144,2	169,6	237,0	201,9	171,9	157,7	151,0	130,1	165,0	181,9	141,1	158,0	175,1	171,4
Productos de tabaco (general)	94,3	65,6	108,5	100,3	96,4	84,1	104,9	107,1	77,6	113,5	99,4	101,1	90,5	102,1
a) cigarros	92,9	100,4	142,4	169,9	172,6	162,1	160,1	99,7	114,8	117,8	163,1	161,2	131,1	133,0
b) cigarrillos	94,4	64,7	107,8	99,9	95,3	82,4	104,4	108,0	76,9	113,8	99,1	97,9	90,0	102,0
c) paquetes de tabaco	93,4	65,0	102,4	62,6	74,0	74,4	75,6	87,4	69,9	103,7	62,1	76,2	76,8	97,7
Vidrio (general)	39,5	11,7	111,8	62,2	90,9	70,0	80,8	59,0	30,8	102,4	58,3	65,0	95,0	79,4
a) vidrio blanco	33,3	31,5	138,1	41,8	47,8	41,7	54,6	99,6	89,8	208,6	77,7	62,6	55,4	63,7
b) vidrio semi-blanco	0,0	19,3	37,3	203,8	383,2	287,7	321,2	8,2	16,9	182,4	109,8	238,1	250,8	223,0
c) vidrio verde-oscuro	56,9	0,0	16,9	19,2	2,8	2,8	4,2	62,4	7,6	21,0	24,6	38,3	46,5	19,9
B. Luz y Fuerza (*).	107,1	97,8	111,2	126,4	129,7	122,9	132,6	167,1	111,2	126,4	129,7	122,9	124,1	113,6
Gas	102,8	94,6	106,1	143,4	139,2	124,1	117,1	102,8	94,6	106,1	143,4	129,7	124,1	117,1
Energía Eléctrica	107,4	99,0	111,6	125,1	130,0	122,8	133,8	107,4	98,0	111,6	125,1	130,0	122,8	133,8
Índice General A y B.	96,3	84,7	113,4	112,4	112,4	106,2	108,2	102,5	90,7	112,1	104,8	104,8	117,1	114,4

(*) Los índices de ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

Una importante disminución se observó en Enero en el número de obreros inscritos en la Inspección General del Trabajo para solicitar ocupación. La cifra de los inscritos bajó de 45.014 en Diciembre a 36.534.

Bolsa del Trabajo

(Datos de la Inspección General del Trabajo según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1933, Enero.....	79.574	9.216	11,6%
Febrero.....	69.578	8.840	12,7%
Marzo.....	53.559	7.515	14,2%
Abril.....	53.384	6.146	11,5%
Mayo.....	47.821	2.759	5,8%
Junio.....	47.598	2.992	6,3%
Julio.....	41.928	2.464	5,9%
Agosto.....	41.880	2.079	5,0%
Septiembre.....	46.650	2.946	6,3%
Octubre.....	49.057	4.464	9,1%
Noviembre.....	48.637	5.234	10,8%
Diciembre.....	45.014	5.352	11,9%
1934, Enero.....	36.534	6.102	16,7%

JORNALES

Índice de los Jornales pagados en el País

(Enero, 1928 = 100)

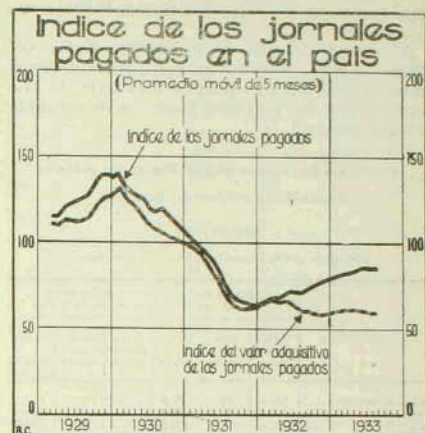
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1928	1929	1930	1931	1932	1933
Enero.....	100,0	129,9	140,4	109,3	63,8	76,7
Febrero.....	83,5	102,8	131,0	101,0	57,6	76,9
Marzo.....	99,8	115,2	130,6	114,9	59,2	79,6
Abril.....	97,7	125,9	153,7	104,6	75,4	89,1
Mayo.....	100,0	121,3	125,7	99,6	76,9	83,2
Junio.....	111,0	130,1	131,2	78,5	62,2	81,7
Julio.....	95,0	135,0	116,2	74,0	71,2	*84,1
Agosto.....	102,2	122,2	123,7	70,9	68,8	*83,5
Septiembre.....	110,5	134,4	127,0	62,7	70,1	*83,2
Octubre.....	112,2	134,7	115,6	64,2	75,3	*88,7
Noviembre.....	114,3	142,7	125,9	65,6	79,2	
Diciembre.....	133,6	165,0	115,2	67,6	83,4	
Prom. mens.....	105,1	130,3	127,9	84,4	70,3	

(*) Cifras provisionales.

En el gráfico que insertamos a continuación presentamos dos curvas de las cuales una representa el índice de los jornales pagados en el país y la otra el índice del valor adquisitivo de los jornales pagados. Esta última curva se ha obtenido dividiendo los guarismos del índice de los jornales por los del índice del costo de la vida. Para suavizar las fluctua-

ciones de las curvas originales e indicar únicamente su trayectoria general, se han dibujado ambas curvas a base de promedios móviles de cinco meses.



Como puede observarse, ambas curvas andan más o menos paralelamente de 1929 a 1931, lo que quiere decir que, a pesar de la baja del monto total de los jornales, el poder de compra representado por él no ha experimentado en sí variaciones de importancia durante ese período. Pero a partir de los primeros meses del año 1932 se produce entre ambas curvas una discrepancia muy marcada. El monto de los jornales pagados acusa una tendencia ascendente debida a la absorción de la mayor parte de los desocupados. El poder de compra, representado por el monto de los jornales, se han mantenido a un nivel estacionario, con ligera tendencia descendente. El gráfico es una comprobación del hecho, afirmado por nosotros en varias ocasiones, de que hasta ahora no se ha efectuado un aumento de los jornales individuales y que el poder de compra representado por la suma total de los jornales que se pagan en el país, es hoy inferior al de 1931, cuando comenzó la inflación monetaria.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

VENTAS AL POR MENOR

Por factores propios de la estación, las ventas al por menor en Santiago han experimentado un fuerte descenso en Enero en comparación con el mes anterior.

La baja del índice de valores de los artículos alimenticios se debe al menor precio que en esta época del año alcanzan generalmente estos artículos. Se restringen también las ventas de los artículos de tienda, porque ya se han terminado la mayor parte de las compras que se hacen para la estación de verano y

porque gran parte de la población sale fuera de la ciudad para el veraneo.

Lo mismo que en el índice de valores se han producido en el índice del volumen físico bajas, tanto en los artículos alimenticios como en los de tienda.

El índice general de valores de Enero del presente año, presenta en comparación con el mismo mes del año pasado una baja de 11,5 puntos y el del volumen físico ha disminuido en 5,7 puntos.

Índice de las Ventas al por Menor en grandes

Casas Comerciales de Santiago

1928-30 = 100

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	ÍNDICE DE VALORES			ÍNDICE DEL VOLUMEN FÍSICO		
	Arts. alimentación	Arts. de tienda	Índice General	Arts. alimenticios	Arts. de tienda	Índice General
1927, Promedio.....	106,6	89,2	97,9	—	—	—
1928, ".....	101,7	93,2	97,4	105,7	96,3	101,0
1929, ".....	105,4	101,6	103,5	101,5	100,4	100,9
1930, ".....	92,7	105,2	98,9	97,0	106,4	101,7
1931, ".....	76,2	61,5	68,8	85,9	63,2	74,5
1932, ".....	91,0	64,7	77,8	65,6	48,3	56,9
1933, ".....	84,8	72,8	79,2	45,1	39,9	42,5
1933, Enero.....	95,5	72,3	83,9	53,3	40,1	44,7
Febrero.....	83,0	49,1	66,3	45,4	26,2	35,8
Marzo.....	87,1	71,0	79,0	45,7	38,8	42,2
Abril.....	96,3	76,5	86,4	48,9	42,2	45,5
Mayo.....	86,3	75,3	80,8	43,6	40,7	42,1
Junio.....	85,5	72,0	79,3	43,9	39,0	41,4
Julio.....	82,8	67,8	75,3	43,3	36,6	39,9
Agosto.....	79,2	65,1	72,1	42,3	34,9	38,6
Septiembre.....	84,9	74,3	84,6	45,6	40,1	42,8
Octubre.....	74,7	72,4	73,5	40,5	40,7	40,6
Noviembre.....	74,4	75,4	75,4	40,6	42,9	41,7
Diciembre.....	86,4	101,9	94,2	48,4	57,2	52,8
1934, Enero.....	67,2	77,7	72,4	38,4	43,7	41,0

COSTO DE LA VIDA

Índice del Costo de la Vida en Santiago

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1928 Promedio.....	115,8	99,2	100,8	101,3	107,2
1929, ".....	119,0	95,0	100,7	103,2	108,8
1930, ".....	114,6	101,7	98,3	109,1	107,6
1931, ".....	103,3	94,5	96,9	122,9	103,5
1932, ".....	115,1	101,2	134,5	104,0	112,6
1933, ".....	147,4	138,5	181,8	126,1	139,7
1933, Enero.....	143,5	126,7	179,8	109,8	134,7
Febrero.....	136,5	128,4	186,7	109,6	132,8
Marzo.....	140,0	129,0	182,0	120,6	140,7
Abril.....	141,4	137,3	180,4	130,3	143,6
Mayo.....	146,8	139,9	183,9	132,5	147,7
Junio.....	149,7	144,2	183,0	133,0	142,4
Julio.....	149,9	144,7	184,1	132,8	142,5
Agosto.....	132,2	144,9	185,6	132,8	143,8
Septiembre.....	157,6	146,7	184,5	132,9	146,2
Octubre.....	154,0	140,7	177,1	132,5	143,0
Noviembre.....	150,6	132,8	177,1	141,5	141,5
Diciembre.....	147,2	138,5	177,1	134,2	140,0
1934, Enero.....	138,0	136,8	177,1	134,4	136,0

Un nuevo descenso registra en Enero el índice general del costo de la vida provocado por una baja de los índices parciales de «Alimentación» y de «Combustible y Luz». Esta baja obedece a influencias estacionales, así, el primero de estos índices, en general, experimenta un descenso en estos meses por ser la época del año en que los precios de algunos artículos alimenticios llegan a su más bajo nivel.

PRECIOS AL POR MAYOR

Los precios al por mayor que habían bajado en el curso de los últimos seis meses de 1933, experimentaron en Enero del presente año nuevamente un alza. Esta afecta todos los índices parciales y ha sido más pronunciada en el grupo de productos mineros y en el de productos importados, habiendo subido entre estos últimos, el café, arroz, té yerba y pimienta.

Esta nueva alza de los precios al por mayor parece ser principalmente, consecuencia de la ligera desvalorización que sufrió el valor del cambio exterior del peso en el mercado libre durante los últimos tres meses del año pasado, la que, a su vez, dice relación con el aumento que ha experimentado, en el mismo período, el medio circulante emitido.

Índices de Precios al por Mayor (1913 = 100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice total general
1928, Promedio.....	207,5	134,0	219,2	219,8	192,3
1929, ".....	213,0	141,7	210,7	213,6	192,4
1930, ".....	170,0	122,6	186,9	196,9	166,9
1931, ".....	134,4	101,4	189,2	193,5	132,2
1932, ".....	203,0	112,4	245,6	396,3	230,0
1933, ".....	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1933, Enero.....	263,6	126,2	333,3	737,5	346,0
Febrero.....	264,1	126,6	322,0	744,4	344,7
Marzo.....	273,7	126,2	323,8	725,9	347,4
Abril.....	269,4	129,9	323,9	761,0	351,5
Mayo.....	269,5	132,3	330,6	780,0	351,5
Junio.....	273,0	136,3	339,9	767,8	357,6
Julio.....	282,8	135,0	331,6	740,3	353,2
Agosto.....	295,4	131,3	341,9	739,7	355,5
Septiembre.....	294,3	128,3	340,5	717,6	351,5
Octubre.....	275,7	126,2	330,8	692,9	338,4
Noviembre.....	260,4	125,1	320,2	688,4	330,2
Diciembre.....	239,4	125,1	313,3	679,4	322,0
1934, Enero.....	242,0	130,5	314,4	698,3	337,1

niendo presente lo dispuesto en la Ley N.º 4.912, texto definitivo, y lo establecido en la Ley N.º 5.394, de 1.º de Febrero del presente año,

DECRETO:

Artículo 1.º Apruébanse, para el año 1934, los siguientes precios de compra fijados al trigo por la Junta de Exportación Agrícola, en las bases que se indican y en las condiciones establecidas en el presente decreto:

Base Estación Providencia.	\$ 60,00
Base Estación Talcahuano.	54,50
Base Estación Valdivia.	53,00
Base Estación Ovalle.	60,00

Estos precios se refieren a trigos producidos en el país, de la presente cosecha, por 100 kilogramos, sin saco, puesto estación, descargado.

Los precios del trigo en otras estaciones que las bases indicadas, se calcularán deduciendo de los precios a que se refiere el inciso precedente, el flete ferroviario, según tarifa de carro completo, desde la Estación de procedencia del trigo hasta la base de compra y, además, el valor de la descarga.

Estos precios regirán para toda clase de transacciones, incluso para trigos entregados a fijar precio. Se exceptúan de la disposición anterior sólo las compras hechas por los bodegueros a productores de trigo que entregan en bodegas particulares, y no sobre carro en estación, en cuyo caso, se autoriza una rebaja en el precio de UN PESO VEINTE CENTAVOS por quintal métrico.

Art. 2.º Los precios indicados en el artículo 1.º para las bases de Providencia, Talcahuano, Valdivia y Ovalle, se refieren a trigos sanos, secos, limpios y enteros, de peso específico, de 78 kilogramos por hectólitro.

Se entiende por trigo sano aquel que no está agorrojado, enmohecido (apercancado), atacado de polvillo negro o brotado (nacido).

Seco es aquel trigo cuya humedad no excede de 14%.

Limpio es el trigo que no contiene más de 2% de semillas o cuerpos extraños (impurezas).

Entero es el trigo cuya proporción de granos partidos no excede del 1%.

Los porcentajes de humedad, impurezas y granos partidos se calcularán por su peso según el promedio de la totalidad de la partida comprada. En igual forma se determinará el peso específico.

Art. 3.º En caso de que el trigo objeto de la compra no reuna los requisitos establecidos en el artículo anterior, se castigará su peso, respectivamente, en la siguiente forma.

a) En cuanto al peso específico:

1% para trigos de peso específico entre 77,99 a 77 kilogramos por hectólitro.

2% para trigos de peso específico entre 76,99 a 76 kilogramos por hectólitro.

3¼% para trigos de peso específico entre 75,99 a 75 kilogramos por hectólitro.

4½% para trigos de peso específico entre 74,99 a 74 kilogramos por hectólitro.

6% para trigos de peso específico entre 73,99 a 73 kilogramos por hectólitro.

8% para trigos de peso específico entre 72,99 a 72 kilogramos por hectólitro;

b) En cuanto a la humedad, se castigará el precio del trigo cuya humedad exceda del límite de 14% en 1% por cada 1% ó fracción de exceso.

c) En cuanto a las impurezas, se castigará el precio del trigo que contenga una proporción mayor de 2% de semillas o cuerpos extraños en 1% por cada 1% ó fracción que contenga sobre dicha tolerancia;

d) En cuanto a granos partidos, si la proporción de granos partidos que contenga el trigo excede de 1% se castigará el peso en ½% por cada 1% ó fracción que contenga de exceso sobre dicha tolerancia.

Art. 4.º Se establece una rebaja en los precios indicados hasta de UN PESO por quintal métrico de trigo Ardito, y hasta de DOS PESOS por quintal métrico para las variedades Egipto, Loro, Rietti, Bordeaux y Vilmorin.

Art. 5.º Para la determinación del peso específico del trigo se usará la balanza y la escala de peso Schopper. La muestra que sirva para determinar el peso específico, deberá contener a lo menos un 2%, en peso, de semillas o cuerpos extraños.

La humedad se determinará usando la muestra que sirvió para determinar el peso específico.

Art. 6.º Se venderán según muestra, a precio libre de convenio, aquellos trigos cuyo peso específico sea menor de 72 kilogramos por hectólitro o cuya humedad exceda de 17% o cuya proporción de impurezas, semillas o cuerpos extraños sea superior a 10%. En igual caso, se encontrarán los trigos que contengan una proporción en peso mayor de 5% en granos partidos.

Art. 7.º Las personas que compren trigo producido en el país a precios inferiores a los fijados o con infracción de las condiciones de ese precio establecidas en el presente decreto, incurrirán en una multa de 20 pesos por cada quintal métrico de trigo comprado.

En caso de reincidencia, la multa podrá ser el doble a la fijada en el inciso anterior.

Las multas se aplicarán administrativamente por la Junta y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.º 4.912, texto refundido, y lo establecido en el Decreto N.º 322, de 26 de Agosto de 1932, del Ministerio de Agricultura.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.

ALESSANDRI.—Arturo Montecinos.—Miguel Cruz Chaga.

Este decreto tiene fecha 13 de Febrero de 1934. Después de esa fecha, se le hizo la si-

guiente modificación: Para las provincias de Bio-Bío al Sur del país, el peso específico será de 76 kilos y el grado de humedad de 16%.

El mercado europeo de la AVENA continuó en calma. El precio de este grano ha sufrido en Febrero una nueva baja en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago. Las tran-

Febrero	Enero	Enero	Febrero
1933	1934	1934	1934

(100 kilos en pesos de 3 d)

Talcahuano (Chile)	38,—	24,—	24,—	25,—
Buenos Aires	17,50	13,—	12,50	11,75
Liverpool	22,40	16,35	15,60	15,17
Chicago	19,20	26,55	26,20	24,50

sacciones han sido escasas, siendo el Canadá el país que ha efectuado las principales ventas.

El mercado interno de la avena no ha señalado en Febrero variaciones de importancia. El precio de este cereal se ha mantenido siempre bajo, cotizándose a fines de Febrero la avena «rubia, revuelta» y la Stormking, a \$ 26,— y \$ 35,— respectivamente, los 100 kilos, con saco, bordo Talcahuano.

El mercado mundial de la CEBADA ha estado hasta la primera quincena de Febrero en completa calma. La demanda de este grano ha sido pobre.

En el país, el mercado de la cebada se ha mantenido en Febrero bastante flojo; solamente se ha notado cierto interés por productos de muy buena clase. A fines del mes se cotizaron las cebadas «del país, tipo exportación» y la Chevalier, a \$ 37,— y \$ 48,— respectivamente, los 100 kilos, con saco, base puerto.

LEGUMBRES

El mercado de los productos de la chacararía ha estado en Febrero muy desanimado. Respecto a los frejoles, sólo ha habido cierto interés por productos de la nueva cosecha, especialmente en las variedades Red-Kidney, Cristales, Milagros y Arroz.

Por el maíz se ha notado mayor interés que en el mes anterior, efectuándose algunas importantes transacciones.

ESTADÍSTICA DE PRECIOS Y EXPORTACION

Los cuadros que figuran en seguida se refieren a la estadística de precios y a la exportación de productos del país:

Precios de Productos del País

(En pesos m/l.)

PRODUCTOS	BASE	1933		1934	
		Febrero 28	Enero 31	Febrero 15	Febrero 28
Trigo					
Blanco, centro, corriente....	100 Kl. s. saco, Prov.	75,—	60,—	60,—	60,—
Avena					
Rubia, revuelta	100 Kl. s. saco, b. Talcahuano	40,—	24,—	25,—	26,—
Stormking 1.ª	100 Kl. c. saco en Tal.	56,—	28,—	32,—	35,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kl. c. saco en pt.	55,—	38,—	36,—	37,—
Chevalier.....	" " " "	65,—	48,—	45,—	48,—
Maíz					
Amarillo	100 Kl. c. saco, bodega Santiago	48,—	25,—	26,—	26,—
Colorado	100 Kl. " " "	45,—	25,—	25,—	25,—
Frejoles					
Consorteros....	100 Kl. c. saco, pt.	120,—	70,—	75,—	70,—
Caballeros....	" " " "	120,—	60,—	70,—	75,—
Trigueros....	" " " "	105,—	42,—	40,—	43,—
Pallares....	" " " "	115,—	80,—	85,—	85,—
Milagros....	" " " "	115,—	80,—	80,—	70,—
Red Kidney....	" " " "	130,—	120,—	120,—	110,—
Red Mónica....	" " " "	120,—	80,—	100,—	90,—
Araucanos reg.	" " " "	105,—	50,—	60,—	45,—
Frutillas....	" " " "	110,—	65,—	70,—	70,—
Arroz....	" " " "	100,—	45,—	43,—	45,—
Bayos reg.	" " " "	110,—	60,—	65,—	60,—
Burritos claros.	" " carro Ala	120,—	60,—	70,—	60,—
Lentijas					
Clase corriente.	100 Kl. c. saco pt.	200,—	160,—	125,—	125,—
Garbanzos					
Grandes....	100 Kl. c. saco, pt.	170,—	150,—	120,—	100,—
Regulares....	" " " "	125,—	80,—	80,—	75,—
Avejas					
Petit pois, var. des....	100 Kl. c. saco, b. Corral, Lebu o Talcahuano	105,—	60,—	65,—	68,—
Blancas.....	100 Kl. " " "	50,—	50,—	50,—	50,—
Papas					
Amarillas, 1.ª clase.	100 Kl. " " "	40,—	12,—	17,—	17,—

Exportación de Productos del País

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Prom. mens. 1931	Prom. mens. 1932	Prom. mens. 1933	1933		1934
				Enero	Diciembre	Enero
Lana de oveja.....	844,8	940,5	913,0	90,5	775,6	893,1
Cueros sin curtir....	453,5	583,3	648,7	315,0	368,3	420,6
Carnes (1).....	1.073,5	1.215,4	979,4	6,0	7,3	4,3
Cera de abejas.....	14,2	31,7	16,6	8,4	11,5	12,1
Miel de abejas.....	110,0	197,5	93,3		10,7	15,1
Avena.....	5.056,2	1.055,7	2.116,4	250,5	8.879,7	3.098,7
Cebada común.....	1.231,5	1.650,4	3.910,2	707,4	7.172,3	1.527,2
Trigo (2).....	93,2	48,9	11,0		9,1	598,3
Garbanzos.....	1.278,4	655,0	812,2	151,9	717,1	1.333,1
Guantes (3).....	596,8	455,0	517,4	67,3	916,6	317,4
Lentijas.....	824,0	603,9	1.309,9	2.878,2	1.176,2	5.781,5
Cebollas.....	44,9	691,2	47,5	0,3	0,8	27,5
Uscarados.....	70,8	100,8	108,7	4,1	0,7	6,1
Nueces.....	91,6	188,7	144,7	5,0	4,0	1,8
Afrecho y afrechillo....	1.878,6	2.128,9	1.872,5	452,7	3.761,2	2.222,7
Harina de trigo.....	89,8	89,6	1,0		0,6	23,9
Vinos (hectolitros)....	3.854,1	4.905,1	5.250,0	10.334,8	7.744,2	5.614,0

(1) Frescos y congelados. (2) Inbuido-trigo molido. (3) Avejas secas.

B. VINOS

El mercado interno del vino no experimentó en Febrero variaciones de importancia. El precio de las diferentes variedades de este producto se mantuvo al mismo nivel del mes anterior.

El cuadro insertado a continuación contiene las cotizaciones de las principales variedades de este producto, en las diferentes zonas productoras del país:

Precios de Vinos

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

TIPOS	1933		1934	
	Febrero 28	Enero 31	Febrero 15	Febrero 28
San Javier				
Burdeos	0,65	0,40	0,40	0,40
Semillón	0,85	0,65	0,65	0,65
Pais	0,60	0,30	0,35	0,35
Pais blanco	0,80	0,50	0,45	0,45
Taica				
Burdeos	0,65	0,40	0,40	0,40
Semillón	0,85	0,65	0,65	0,65
Lontué				
Burdeos	0,65	0,40	0,40	0,40
Semillón	0,85	0,65	0,65	0,65
Sauvignon	1,20	0,80	0,80	0,80
Tinto en blanco	0,80	0,50	0,45	0,45
Santiago				
Burdeos	0,75	0,45	0,45	0,45
Semillón	0,90	0,70	0,70	0,70

C. GANADERIA

Durante Febrero se encontró el ganado vacuno y lanar en el país en buenas condiciones físicas y sanitarias.

El mercado del ganado vacuno se ha mantenido durante el mes bastante firme, debido a que en los remates ha habido una relativa escasez de animales gordos. En las últimas subastas del mes se vendieron novillos gordos hasta \$ 1,415 el kilo; vacas, hasta \$ 1,295 el kilo y buyes hasta \$ 1,25 el kilo.

Los remates de lanares se han efectuado con regular existencia de estos animales. Los precios se han mantenido bastante subidos, habiéndose pagado por corderos sobresalientes hasta \$ 60,— cada uno y por ovejas gordas hasta \$ 51,—. Al peso se vendieron corderos hasta \$ 1,89 el kilo.

PRECIOS Y REMATES

Los cuadros insertados a continuación se refieren al mercado del ganado. El primero de ellos contiene los promedios mensuales de los más altos precios obtenidos por el ganado en los remates de las ferias de Santiago y en el segundo figura el movimiento habido en todas las ferias del país.

Precios del Ganado en Santiago

(En pesos por kilo vivo)

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Cerdos
1933, Enero	1,163	1,320	1,185	2,468
Febrero	1,143	1,286	1,102	2,694
Marzo	1,167	1,307	1,195	2,717
Abril	1,188	1,322	1,204	3,027
Mayo	1,132	1,270	1,217	—
Junio	1,200	1,302	1,216	—
Julio	1,312	1,386	1,291	—
Agosto	1,496	1,572	1,479	—
Septiembre	1,696	1,750	1,634	—
Octubre	1,323	1,463	1,462	—
Noviembre	1,423	1,561	1,352	—
Diciembre	1,203	1,417	1,247	—
1934, Enero	1,228	1,385	1,264	—
Febrero	1,197	1,365	1,273	—

Movimiento de Ferias en el País

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1933, Enero	11,974	17,776	20,582	41,692	2,330
Febrero	10,800	14,139	18,271	32,648	2,381
Marzo	13,981	18,858	23,863	44,612	5,870
Abril	11,646	14,161	20,298	30,818	7,011
Mayo	8,155	10,416	20,330	29,617	3,974
Junio	8,773	9,993	17,462	16,723	2,494
Julio	7,618	12,584	16,300	17,899	2,127
Agosto	9,356	11,553	18,585	11,599	1,780
Septiembre	8,127	13,778	10,940	21,193	1,785
Octubre	7,655	17,020	11,868	30,971	1,278
Noviembre	8,558	20,210	16,299	39,133	928
Diciembre	9,919	17,738	18,075	46,257	1,131
1934, Enero	10,013	18,848	18,550	36,925	1,233

D. LANA

Según un informe recibido de Magallanes, correspondiente a Enero ppdo., la esquila de los animales del Territorio ha sufrido un atraso debido a las abundantes lluvias caídas durante el mes. El resultado de estas faenas se presenta bastante favorable, esperándose que la producción total será superior a 10 millones de kilos.

El mercado mundial de la lana se ha mantenido en los meses de Enero y Febrero abiertamente firme. Los precios de este producto

Precios de la Lana

(En peniques por libras)

MESES	Lana cruda de Magallanes Clase med. (Londres)	Tops Puntas in oil (Bradford)		
		55'S	56'S	50'S
1932, Diciembre	9,0	21,2	18,2	13,0
1933, Enero	9,2	21,0	18,2	12,7
Febrero	9,5	20,7	18,1	12,7
Marzo	9,0	20,2	17,7	12,6
Abril	8,7	20,3	17,7	12,2
Mayo	9,1	21,1	17,9	12,2
Junio	9,3	22,5	19,1	12,4
Julio	10,5	23,9	19,6	13,4
Agosto	10,7	24,4	19,1	14,7
Septiembre	11,0	26,0	20,9	15,1
Octubre	11,5	26,1	20,6	16,5
Noviembre	12,3	28,4	22,0	17,8
Diciembre	13,2	29,4	23,6	19,3
1934, Enero	15,5	33,4	26,8	20,7
Febrero	16,5	—	—	—

han tenido una notable reacción. A fines de Febrero se cotizó la lana cruda de Magallanes, clase media, a 16,5 peniques por libra, en comparación con 9,5 peniques por libra en igual fecha del año anterior.

En el cuadro que hemos insertado presenta los promedios mensuales de las co-

tizaciones de la lana cruda de Magallanes, clase media, que recibe directamente el Banco de Chile de su Agencia en Londres, y los promedios mensuales de las cotizaciones semanales que publica la revista «The Wool Record and Textile World», de Bradford, sobre «tops in oil Puntas».

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

OCTAVA MEMORIA ANUAL

A mediados de Marzo será entregada a la publicidad la Octava Memorial Anual del Banco Central de Chile, correspondiente al ejercicio del año 1933. En el primer capítulo se hace referencia al desarrollo de los negocios durante el año pasado, especialmente a la situación monetaria del país. En él se esbozan las líneas fundamentales de la política monetaria que habría de seguirse a fin de restablecer un sano sistema monetario. Los demás capítulos tratan de la administración interna del Banco y de las operaciones que ha efectuado con el Gobierno, con las Reparticiones Públicas y con otras instituciones. La Memoria contiene además cuatro Anexos. En el primero de ellos se publica el texto de todas las leyes promulgadas durante el año pasado que tienen relación con el Banco Central; en el Anexo segundo se dan los textos de los diferentes Convenios de Compensación celebrados hasta fines del año pasado; en el Anexo siguiente se hace una recopilación de todas las leyes promulgadas durante los últimos ocho años, referentes a la acuñación de monedas y, por fin, en el Anexo cuarto se presenta, como todos los años, una estadística de las diferentes cuentas del Banco, del medio circulante, etc.

La Memoria se reparte a las personas que habitualmente reciben el Boletín de este Banco y está a la disposición de todo el que la solicite.

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

El cuadro insertado a continuación representa las tasas de descuento e interés que el

Descuentos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
» al público.....	6 %
» a la Caja Nacional de Ahorros.....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda.....	4 1/2 %
» con la Industria Salitrera, Ley 5.185.....	4 %
» con las Instituciones de Fomento, Ley N.º 5.185.....	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, Ley 5.185.....	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias, D. L. 406.....	1 %
» a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, D. L. 182.....	4 1/2 %

Banco aplica a las operaciones de crédito con las instituciones indicadas.

Las tasas de descuento arriba mencionadas están en vigencia desde el 23 de Agosto de 1932; las demás tasas de interés rigen desde la promulgación de las respectivas leyes.

VALOR DE LAS ACCIONES

Las acciones del Banco Central se cotizan a fines de Enero a razón de \$ 985 cada una y subieron hasta fines de Febrero a \$ 1.000.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES del Banco Central no tuvieron gran movimiento durante el mes de Febrero. El pequeño aumento que experimentaron se produjo, principalmente, en el rubro «Otros préstamos y descuentos», debido al descuento de documentos presentados por la Compañía de Salitre de Chile, en Liquidación. Un ligero aumento se registra también en los descuentos a bancos accionistas y en los descuentos al público.

Banco Central
Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Re-des- cuentos a Ban- cos ac- cionis- tas	Des- cuentos al pú- blico	Otros pré- stamos y des- cuen- tos. (1)	Présta- mos al Fisco y Repart.	Vales del Te- soro	Total
Febrero 24, 1933	0,4	5,3	123,9	324,9	338,6	793,1
Enero 5, 1934	1,2	3,1	121,3	682,3	—	807,9
» 12, »	0,9	3,1	117,3	682,3	—	803,6
» 19, »	0,9	3,4	118,2	682,3	—	804,8
» 26, »	0,8	3,4	113,5	682,3	—	800,0
Febrero 2, »	0,6	3,1	113,4	682,3	—	798,4
» 9, »	0,2	3,6	115,7	682,3	—	801,8
» 16, »	0,7	3,8	115,9	682,3	—	802,7
» 23, »	1,1	3,7	116,0	682,3	—	803,1

(1) Préstamos con garantía de productos; préstamos a la Caja de Empleados Particulares; a Instituciones Hipotecarias; a Instituciones de Fomento; descuentos a la Industria Salitrera; y descuentos D. L. 364.

Los DEPOSITOS del Banco Central acusan una ligera baja en el mes de Febrero, debida principalmente al movimiento de los depósitos de los bancos accionistas y del Fisco y Reparticiones Públicas.

Banco Central
Depósitos
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Repatriación Pública	Caja de Amortización	Total
Febrero 24, 1933..	255,4	88,9	8,5	9,3	362,1
Enero 5, 1934..	225,7	90,7	23,3	29,5	369,0
" 12, " ..	225,9	97,1	22,0	29,9	374,9
" 19, " ..	228,8	96,1	21,4	32,9	379,2
" 26, " ..	231,3	81,0	19,4	32,3	364,0
Febrero 2, " ..	204,7	99,9	8,9	33,3	346,8
" 9, " ..	220,4	97,0	10,9	34,3	362,6
" 16, " ..	217,7	102,0	12,2	37,9	369,8
" 23, " ..	215,1	92,6	13,6	37,4	358,7

El 14 de Febrero fué promulgada la Ley N.° 5.398 por la cual se autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos o indirectos a la Caja de Crédito Popular, cuyo texto damos a continuación:

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.° Se autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos o indirectos, en forma de préstamos, descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Popular, que no podrán exceder del 50% de los préstamos con garantía prendaria que la Caja tenga vigentes.

Art. 2.° Rebájase a \$ 22.000.000, la cuota asignada al Instituto de Crédito Industrial en el artículo 1.° de la Ley N.° 5.185, de 30 de Junio de 1933.

Los préstamos que el Instituto de Crédito Industrial debía otorgar a la Caja de Crédito Popular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.°, inciso 5.°, de dicha ley, serán hechos directamente por el Banco Central en la forma establecida en el artículo 1.°.

Art. 3.° Suspéndese, para los efectos de la presente ley, la aplicación de los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Art. 4.° Los créditos que el Banco Central otorgue a la Caja de Crédito Popular devengarán intereses y comisiones que no podrán exceder en total del 3% anual.

Art. 5.° El producto de los créditos a que se refiere el artículo 1.° se destinará:

a) A operaciones de préstamos con garantía de máquinas de coser, herramientas o útiles de trabajo, que podrán quedar en poder del deudor y sobre los cuales deberá constituirse prenda industrial, en conformidad a la Ley N.° 4.312, de 24 de Febrero de 1928. Sobre estos préstamos la Caja de Crédito Popular podrá cobrar el mismo tipo de interés que tenga establecido para sus préstamos prendarios;

b) A operaciones de préstamos a los compradores de máquinas de coser que no hayan pagado las cuotas convenidas con las casas vendedoras, siempre que el Ministerio del Trabajo haya con-

mado conocimiento, con anterioridad al 30 de Junio de 1933, de la voluntad de los interesados a recuperar dichas máquinas.

La Caja de Crédito Popular rescatará directamente las máquinas de las casas vendedoras y las retendrá en su poder hasta la cancelación del saldo adeudado; pero podrá entregarlas, en casos calificados, a los compradores, quienes deberán constituir sobre ellas prenda industrial a favor de la Caja, por el saldo del precio en la forma y condiciones establecidas en la letra a).

La Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, fijará a los interesados las cuotas mensuales de pago, que no podrán ser inferiores al 5% del préstamo;

c) A la compraventa de tela, de vestuarios, de ropa confeccionada, de hilo de coser y demás elementos necesarios para confecciones. Estos artículos y los que confeccione la Caja podrán ser vendidos con un recargo máximo de 10% sobre el precio de costo, a empleados y obreros, con facilidades de pago, siempre que cubran al contado el 30% de su valor y que sus empleadores, patronos u otras personas los afiancen por el saldo. Las fianzas serán calificadas por la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo. Sobre estos saldos la Caja de Crédito Popular podrá cobrar el 6% de interés anual.

Estas especies podrán, también, ser vendidas al público en la Sección Ventas al precio que fije la Dirección del Servicio; y

d) A las otras operaciones propias del giro ordinario de la Caja de Crédito Popular.

Art. 6.° Las garantías serán calificadas, en cada caso, por la Dirección de la Caja, que podrá exigir garantías adicionales cuando la prenda deba quedar en poder del deudor.

Art. 7.° La Caja de Crédito Popular estará exenta de todo impuesto fiscal o municipal. Asimismo, quedarán exentas de todo impuesto las operaciones propias del giro de la Caja, como préstamos, compraventa, en remates o en los almacenes de ventas.

Se exceptúan, además, de impuestos a las compraventas en remate público de prendas de plazo vencido, que efectúan las Inspecciones y Delegaciones de Casas de Préstamos, de acuerdo con la Ley N.° 1.123, de 23 de Noviembre de 1898.

Art. 8.° Se autoriza al Presidente de la República para refundir en un sólo texto las disposiciones de esta ley y las de la Ley N.° 3.607, de 14 de Febrero de 1920, modificada por la Ley N.° 4.285, de 16 de Febrero de 1928 y por la Ley N.° 5.257, de 23 de Septiembre de 1933.

Art. 9.° Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

ARTURO ALESSANDRI

F. García Oldini

ORO Y OBLIGACIONES SUJETA A RESERVA

Hasta mediados de Enero del año en curso, el aumento que experimentaron las reservas de oro del Banco se debió, principalmente, al reintegro de los 15 millones de pesos oro que el Banco tuvo que destinar en 1932, al pago de importaciones de artículos de primera necesidad con autorización de la Comisión de Cambios Internacionales, de acuerdo con los Decretos-Leyes N.ºs 295 y 646. En la segunda semana de Enero, estos anticipos quedaron totalmente cancelados. En el futuro, las reservas de oro tendrán que mantenerse a un nivel más o menos estacionario, dentro de algunas fluctuaciones motivadas por las compras de divisas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5.107 y de las autorizaciones de venta que da la Comisión de Cambios Internacionales. Los billetes en circulación experimentaron, en Febrero, un ligero aumento, mientras que las obligaciones sujetas a reserva se han mantenido, más o menos, al mismo nivel del mes anterior.

Banco Central

Oro y obligaciones sujetas a reserva

(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro *)	Billetes en circulación	Billetes y Depósitos	Obligaciones sujetas a reserva **)
Febrero 26, 1926..	479,2	348,1	456,7	456,7
» 25, 1927..	533,7	371,1	506,6	506,6
» 24, 1928..	528,9	317,7	486,8	486,8
» 22, 1929..	458,3	361,6	465,1	465,1
» 28, 1930..	387,8	352,6	449,2	449,2
» 27, 1931..	321,7	301,3	345,2	345,2
» 26, 1932..	164,8	331,3	446,5	446,5
» 24, 1933..	154,9	471,8	833,9	829,0
Enero 5, 1934..	166,8	512,4	881,5	880,8
» 12, »..	169,1	508,5	883,6	876,8
» 19, »..	168,5	506,3	885,5	880,9
» 20, »..	168,8	515,5	879,5	877,5
Febrero 2, »..	168,8	527,7	874,6	872,7
» 9, »..	171,5	527,1	880,6	885,0
» 16, »..	170,2	518,5	883,3	877,0
» 23, »..	169,7	522,8	881,5	876,3

*) Pesos de 6 peniques oro.

**) A partir del balance del 22 de Abril de 1932, para los efectos de establecer el monto de las obligaciones sujetas a reserva, se resta del total de los billetes y depósitos, el saldo de las emisiones hechas por concepto de compra de monedas extranjeras para la Comisión de Cambios Internacionales.

Es sabido que la Ley 5.185 obliga al Banco Central a calcular su reserva, para los fines de establecer el porcentaje de la reserva en relación con sus obligaciones, a base de un valor de cambio de 3 peniques oro. De acuerdo con este procedimiento dicho porcentaje fluctúa alrededor de 39%. En el número 1 del folleto «Estadística Bancaria» que la Superintendencia de Bancos edita a partir del primer mes del año en curso, se aplica otro procedimiento a fin de establecer el porcentaje de la reserva de oro específico. Los valores de oro específico en el país y del oro depositado en custodia en el exterior se han calcu-

lado a base de la antigua paridad de 0,183057 gramos de oro fino por peso, y la equivalencia del oro depositado en cuentas corrientes y a plazo en el exterior a base de las cotizaciones de oro fino por onza troy (31,1035 gramos) en Londres y Nueva York. De estos cálculos resulta que el porcentaje de la reserva de oro específico del Banco, en comparación con el monto de sus obligaciones afectas a reserva, fué, a fines de Enero, de 16,37% y a fines del año pasado, de 16,62%.

LEY N.º 5.416.

º A continuación publicamos el texto de la Ley N.º 5.416 que fué promulgada el 20 de Febrero del año en curso y que autoriza al Presidente de la República para que, oyendo al Directorio del Banco Central de Chile, pueda adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico, monedas extranjeras e instrumentos de cambio internacional. Nos referiremos al mecanismo de esta ley en otra oportunidad.

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que, oyendo al Directorio del Banco Central de Chile, pueda adquirir los derechos provenientes de ventas de oro metálico al Banco Central de Chile y para obtener, con arreglo a las leyes vigentes, en cualquier tiempo, la emisión de los giros sobre el exterior correspondientes.

En la misma forma podrá también el Presidente de la República adquirir monedas extranjeras e instrumentos de cambio internacional, provenientes de la exportación de productos de la agricultura y de la minería.

En uso de la facultad que se le confiere por el inciso anterior, el Presidente de la República podrá celebrar contratos sobre adquisición de instrumentos de cambio internacional, hasta por un plazo máximo de dos años.

Art. 2.º El Presidente de la República podrá convertir libremente a cualquiera clase de moneda, y podrá ceder, en conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre operaciones de cambio, los derechos y los instrumentos de cambio que hubiere adquirido con arreglo al artículo anterior.

El término medio de los precios de cesión no podrá ser inferior al término medio de los precios de adquisición.

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar los créditos necesarios a los objetos expresados en el artículo 1.º.

Las sumas que se obtengan por la cesión de los derechos y de los instrumentos de cambio internacional, deberán servir íntegramente de abono a los créditos contratados en conformidad a esta ley.

Art. 4.º Los Bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, podrán otorgar el total o parte de los créditos a que se refiere el artículo anterior.

No regirán para este efecto, las restricciones y prohibiciones establecidas en la Ley General de Bancos ni en la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros.

Art. 5.º Semanalmente se publicará en el *Diario Oficial*, una nómina completa de las operaciones efectuadas durante la semana anterior, relacionadas con la compraventa de monedas extranjeras e instrumentos de cambio internacional juntamente con la autorización otorgada por la Comisión de Cambios Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Art. 6.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*, hasta el 31 de Julio de 1934, sin perjuicio de que puedan liquidarse con posterioridad a esa fecha las operaciones pendientes.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

ARTURO ALESSANDRI.

Gustavo Ross.

MEDIO CIRCULANTE

Entre la última quincena de Septiembre y la quincena comprendida entre el 8 y el 21 de Enero, el medio circulante total ha experimentado un aumento de 32 millones de pesos para llegar, con 906 millones, al nivel más alto registrado hasta ahora.

		(En millones de pesos)			
Medio circulante total		1930	1931	1932	1933
Noviemb. 27 a Diciembre 10.....		396	427	788	867
Diciemb. 11 a Diciembre 24.....		393	430	788	874
		1931	1932	1933	1934
Diciemb. 25 a Enero 7.....		416	449	820	888
Enero 8 a Enero 21.....		389	477	824	906
Existencia en los bancos (1)		1930	1931	1932	1933
Noviemb. 27 a Diciembre 10.....		141	192	406	412
Diciemb. 11 a Diciembre 24.....		153	198	426	417
		1931	1932	1933	1934
Diciemb. 25 a Enero 7.....		159	207	447	390
Enero 8 a Enero 21.....		161	227	462	431
En poder público		1930	1931	1932	1933
Noviemb. 27 a Diciembre 10.....		255	235	382	455
Diciemb. 11 a Diciembre 24.....		240	232	362	457
		1931	1932	1933	1934
Diciemb. 25 a Enero 7.....		257	242	373	489
Enero 8 a Enero 21.....		298	250	362	475

(1) Comprende a la Caja Nacional de Ahorros. Se incluyen los depósitos que las empresas bancarias tienen en el Banco Central.

Este aumento es la continuación de una tendencia iniciada ya en Octubre del año pasado y que ha llegado a compensar completamente la baja que había experimentado el circulante entre fines de Junio y principios de Octubre. La causa de este movimiento no

es otra que el incremento de los créditos otorgados directamente por el Banco a la industria salitrera y a las diferentes Instituciones de Fomento y como, por una parte, existen todavía autorizaciones de crédito bastante cuantiosas y, por otra, el encaje, especialmente, de los bancos nacionales se ha reducido ya considerablemente a causa de la expansión de sus créditos, existe el peligro de que una gran parte de los futuros créditos que necesitarán la industria salitrera y las Instituciones de Fomento, habrán de recaer sobre el Banco Central, y que con esto la inflación de las emisiones del Banco experimente un nuevo aumento. No hay duda de que entre el aumento que experimentó el circulante en el curso de los últimos cuatro meses y la ligera desvalorización que sufrió el tipo de cambio del peso en el mismo período, existen relaciones directas y muy estrechas.

B. OFICINA DE COMPENSACIONES

Las cifras del cuadro insertado a continuación no acusan variaciones de importancia con las del mes anterior.

Ha entrado en vigencia en Enero un nuevo *Convenio con España*, cuyo texto no se ha publicado todavía. Este Convenio introduce, al igual que los de Francia, Bélgica-Luxemburgo y Alemania, la obligación de compensar exportaciones de Chile a España con exportaciones de España a Chile. De ahí que en la columna del cuadro que se refiere a las compensaciones privadas de mercaderías aparece en Febrero, por primera vez, un monto de 89.000 pesetas que representa el valor de las exportaciones chilenas autorizadas en el curso del mes de Febrero con la condición de compensarlas directamente con mercaderías provenientes de España.

A principios de Febrero entró en vigencia el *Convenio celebrado con Alemania*. Los depósitos efectuados en el Banco Central, hasta fines de ese mes, no son todavía en su totalidad depósitos definitivos sino que representan únicamente depósitos que se han exigido a los declarantes como garantía. Las declaraciones de los créditos atrasados pueden hacerse hasta el 31 de Marzo. Respecto de las garantías que tienen que depositar los declarantes, el Banco Central ha fijado las siguientes normas:

Para deudas menores de RM. 1.000 se exige el total del contravalor de los declarado a razón RM. 0,2528 por peso; para deudas de RM. 1.000 a RM. 5.000, se exige el depósito de \$ 4.000 más la mitad del exceso del contravalor sobre RM. 1.000; y para deudas mayores de RM. 5.000, el depósito debe ser de \$ 12.000 más el 10% del exceso del contravalor sobre RM. 5.000.

Estadística de las Compensaciones

Estado al 28 de Febrero de 1934

(En miles)

PAISES	Créditos atrasados depositados en el Banco Central	Créditos atrasados calificados y aceptados para compensación por el Banco Central	Depósitos en el exterior para el pago de créditos atrasados	Depósitos en el exterior destinados al pago de exportaciones a Chile	Depósitos en el exterior utilizados para el pago de exportaciones a Chile	Compensaciones privadas de mercaderías (Enero a Febrero)	Tipos de Cambio	
							Para créditos atrasados	Para compensaciones de mercaderías (28 de Febr.)
Alemania.....	\$ Ch. 423,1	\$ Ch. —	RM —	—	—	RM. 77,4	1 RM. = \$ 0,2528	1 RM. = \$ 9,36
Bélgica-Luxemburgo.....	14.958,9	10.496,9	B. 150,0	—	—	B. 172,3	1 \$ = B. 0,43749375	—
Checoslovaquia.....	1.762,8	1.619,7	Kc. 3.250,9	Kc. 871,0	Kc. 871,0	—	1 Kc. = \$ 1,0	1 Kc. = \$ 1,0
Dinamarca.....	1.798,6	1.699,2	Kd. 583,9	—	—	—	1 Kd. = \$ 2,48125	—
España.....	8.402,7	6.841,0	Pt —	—	—	Pta. 89,0	1 Pta. = \$ 1,35	1 Pta. = \$ 3,2525
Francia.....	47.759,6	26.644,5	Fr. 18.516,1	Fr. 18.656,1	Fr. 18.615,3	Fr. 5.321,5	1 Fr. = \$ 0,65	1 Fr. = \$ 1,61
Suecia.....	4.003,2	3.939,5	Ka. 767,3	—	—	—	1 \$ = Ka. 0,3287	—

Se fijarán diariamente según decreto N.º 679.

A dichos contravalores deberá agregarse el 1% de comisión de compensación. Las declaraciones que no sean acompañadas del depósito indicado, no perderán por eso su valor, pero se postergará su examen de legitimidad hasta terminar con las declaraciones de aquellas personas que hayan hecho sus depósitos.

El 27 de Febrero fué despachado el Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 679 que contiene disposiciones relativas a la fijación de los tipos de cambio que rigen para las operaciones del trueque directo de mercaderías, en virtud de los Convenios de Compensación que establecen esta condición. A continuación insertamos el texto de este Decreto:

CONSIDERANDO:

1.º Que en los diversos tratados y convenios internacionales de compensación, se retiene la totalidad o una cuota del valor de nuestras exportaciones a los respectivos países extranjeros, para el pago de mercaderías de esos países que se importen a Chile; y

2.º Que en los tratados y convenios en referencia, se establece que el Gobierno de Chile fijará el cambio a que deben cotizarse, en moneda corriente chilena, las monedas extranjeras que correspondan al valor retenido de nuestras exportaciones para el pago de importaciones a Chile,

DECRETO:

Hasta nueva resolución, las disponibilidades en monedas extranjeras, retenidas a virtud de tratados o convenios de compensación y destinadas a la importación de mercaderías a Chile, se pagarán en moneda corriente chilena, a razón de 250% del tipo oficial del cambio que fije el Banco Central de Chile, el día del pago.

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el «Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno».

ALESSANDRI.

Gustavo Ross.

De acuerdo con las disposiciones de este decreto, el tipo de cambio que rige para las operaciones indicadas, fluctuará de acuerdo con las variaciones del tipo de cambio oficial del Banco Central para las monedas de los países respectivos. En la última columna de nuestro cuadro publicaremos estos tipos de cambio para Alemania, Bélgica-Luxemburgo, Checoslovaquia y Francia, referentes al último día de cada mes.

C. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

En el mes de Enero, los FONDOS DISPONIBLES de los bancos comerciales han experimentado un aumento de 11 millones de pesos. La misma tendencia que se observa en el movimiento del medio circulante, se refleja también en el movimiento de caja de los bancos. Según la estadística bi-semanal de la Superintendencia de Bancos, el total de las existencias en caja de los bancos comerciales se había reducido, hasta la primera mitad de Octubre, a 353 millones de pesos. Desde entonces comenzó una tendencia al alza y hasta mediados de Enero habían subido a 421 millones de pesos, distribuyéndose este aumento, en forma más o menos igual, entre los bancos nacionales y los bancos extranjeros. En la quincena comprendida entre el 8 y el 21 de Enero, el encaje total de los bancos nacionales era de 189 millones y el de los

bancos extranjeros de 232 millones de pesos. En el mismo período, el excedente de caja, sobre el encaje legal exigido y los documentos descontados que se consideran como encaje, fué en los bancos nacionales de 30 millones y en los bancos extranjeros de 152 millones de pesos.

Los fondos disponibles de los bancos comerciales EN EL EXTERIOR acusan, en Enero, una baja y los fondos adeudados un aumento, con lo cual el saldo de estos fondos que en Diciembre ppdo. fué activo para los bancos en el país con 3,1 millones de pesos oro, se ha reducido, hasta fines de Enero, a un saldo pasivo de 4,2 millones de pesos oro.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Las COLOCACIONES de los bancos comerciales en moneda chilena experimentaron en Enero sólo un ligero aumento de 2,8 millones de pesos. En más de 15 millones aumentó el saldo de las letras descontadas, mientras que los demás rubros de las colocaciones sufrieron bajas.

Bancos Comerciales
Caja, colocaciones y depósitos
(En millones de pesos)

ESPECIFICACIÓN	1933		1934
	Enero	Dicbre.	Enero
En Chile:			
Fondos disponibles.....	393,9 396,8	350,1 353,2	361,1 364,7
Colocaciones en m. ch.....	927,4	1.143,1	1.145,9
Colocaciones en m. extr.....	113,2 226,5	87,2 174,4	88,3 176,7
Total de las Colocaciones.....	1.840,6 1.159,9	1.730,3 1.317,6	1.234,2 1.322,6
Avances al Fisco, Reparticiones Gubernativas, Instituciones Bancarias y Cajas de Previsión.....	60,9	83,9	80,7
Colocaciones con el público.....	979,7 1.073,0	1.144,4 1.231,6	1.153,5 1.241,9
Inversiones.....	240,2	211,2	200,8
Depósitos en m. ch.....	977,1	1.143,3	1.183,2
Depósitos en m. extr.....	81,1 162,3	52,8 105,0	50,9 101,9
Total de los Depósitos.....	1.058,2 1.139,4	1.196,1 1.248,9	1.234,1 1.285,0
Depósitos del Fisco, Reparticiones Gubernativas, Instituciones Bancarias y Cajas de Previsión.....	126,4	175,3	160,9
Depósitos del público.....	931,8 1.013,0	1.022,8 1.073,6	1.073,2 1.094,1
Capital y Reservas.....	572,7	549,6	523,5 551,4
En el Exterior:			
Fondos disponibles con Bancos y Corresponsales.....	41,8 83,7	34,4 68,8	30,8 61,4
Fondos adeudados a Bancos y Corresponsales.....	35,1 70,3	31,3 62,6	35,0 64,1
Saldo activo o pasivo.....	+ 6,7 + 13,4	+ 3,1 + 6,2	- 4,2 - 2,7

NOTA. Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos en m. ch. no netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.
Las cifras correspondientes con tipos negros representan los valores en pesos de la aplicación paridad; las cifras compuestas con tipos negros indican los valores respectivos después de convertir el oro y las monedas extranjeras en pesos de acuerdo con el cambio oficial del día.

Los DEPOSITOS en moneda nacional acusan un aumento de 9,9 millones de pesos que se produjo tanto en los depósitos en cuenta corriente y a la vista como en los depósitos a plazo.

Entre las operaciones en moneda extranjera se registra un leve aumento de 1,1 millones de pesos de las colocaciones y una nueva baja de 1,9 millones de pesos de los depósitos.

Hemos introducido algunas modificaciones en la presentación del cuadro arriba insertado. Hasta ahora hemos deducido de las colocaciones y de los depósitos únicamente las operaciones efectuadas por los bancos con el Gobierno y Reparticiones Públicas para establecer el monto de las operaciones efectuadas con el público. Pero para estos fines es más correcto deducir también las operaciones que los bancos llevan a efecto con otras instituciones de carácter bancario, como ser, Bancos Hipotecarios, Instituciones de Fomento y con las Cajas de Previsión, para poder establecer así el monto de aquellas operaciones que los bancos han realizado directamente con el público, es decir, con el comercio, las industrias y la agricultura. El monto de estas operaciones de crédito fué, a fines de Enero, de 1.153,5 millones de pesos, en comparación con 979,7 millones en la misma fecha del año anterior. Los depósitos efectuados por el público fueron, a fines de Enero ppdo., de 1.043,2 millones de pesos, en comparación con 931,8 millones en Enero del año pasado.

Además, a partir del mes de Enero del año en curso y a causa de una modificación introducida en esta estadística por la Superintendencia de Bancos, es posible establecer mensualmente el monto de las inversiones de los bancos y de su capital y reservas constituido en moneda extranjera. Por lo tanto, desde este Boletín publicamos dos cifras referentes a estos rubros, de las cuales las cifras negras representan el monto de los rubros respectivos después de reducidos los valores en moneda extranjera a pesos sobre la base de un tipo de cambio de 6 peniques oro, mientras que las cifras compuestas con tipos corrientes indican los mismos valores, pero computando las monedas extranjeras a un tipo de cambio de 3 peniques oro.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Al igual que en los bancos comerciales, los fondos disponibles de la Caja Nacional de Ahorros acusan también un aumento de 8,1 millones de pesos en el mes de Enero. Los depósitos experimentaron un aumento de 1,8 millones y las colocaciones un aumento de 1,7 millones de pesos. Las inversiones no han experimentado variación.

Caja Nacional de Ahorros (En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1933		1934
	Enero	Diciembre	Enero
Fondos disponibles.....	116,6	107,6	118,7
Depósitos.....	465,4	603,8	605,1
Colocaciones.....	128,2	278,5	280,2
Inversiones.....	215,5	215,6	215,6

AHORROS

El aumento que experimentaron en Enero, los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional y algunas otras instituciones fué de 1,2 millones de pesos. Con un total de 279,2 millones de pesos, estos depósitos han alcanzado una cifra sólo en muy poco inferior al punto más alto a que habían antes, o sea, en Junio de 1930.

Depósitos de Ahorro (En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1931	1932	1933	1934
Enero.....	267,2	175,5	204,4	279,2
Febrero.....	265,9	172,2	209,3	
Marzo.....	261,2	166,9	251,6	
Abril.....	247,4	168,1	223,2	
Mayo.....	225,1	171,2	229,5	
Junio.....	218,0	169,8	240,6	
Julio.....	193,6	173,2	250,3	
Agosto.....	183,5	174,1	256,7	
Septiembre.....	173,5	174,4	261,1	
Octubre.....	172,9	178,7	264,8	
Noviembre.....	170,0	188,3	265,1	
Diciembre.....	175,8	199,4	278,0	

MOVIMIENTO BANCARIO

El monto de los cheques canjeados en las Cámaras de Compensación establecidas en el país, acusa, en cifra absoluta, un aumento de 28,7 millones de pesos en el mes de Enero. Sin embargo, el movimiento diario de estas operaciones ha sido inferior en un término medio de 2 millones de pesos al del mes anterior.

Movimiento total en las Cámaras de Compensación (En millones de pesos)

MESES	1931	1932	1933	1934
Enero.....	811,3	546,7	779,2	1.002,6
Febrero.....	665,2	502,3	681,8	
Marzo.....	749,9	493,2	928,0	
Abril.....	739,1	646,6	869,0	
Mayo.....	680,9	576,3	978,6	
Junio.....	661,7	542,4	904,4	
Julio.....	485,7	614,5	1.115,7	
Agosto.....	494,8	786,3	926,3	
Septiembre.....	408,5	837,1	881,9	
Octubre.....	520,6	842,9	961,7	
Noviembre.....	549,8	778,3	938,8	
Diciembre.....	549,9	852,4	973,9	

Lo mismo rige para el movimiento de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, que acusa un aumento de 3,9 millones de pesos en comparación con el mes de Diciembre, mientras que el término medio diario de los cargos bancarios ha sufrido un descenso de 5,5 millones de pesos.

Movimiento total de Cargos en Cuentas Corrientes y en Cuentas de Depósitos (En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1933	1934	1933	1934	1933	1934
Enero.....	286,3	431,0	1.229,0	1.515,3	272,4	262,2
Febrero.....	352,5		1.112,0		197,1	
Marzo.....	437,9		1.420,4		234,9	
Abril.....	309,2		1.407,2		256,5	
Mayo.....	387,8		1.526,5		272,8	
Junio.....	461,4		1.464,1		259,8	
Julio.....	574,2		1.512,7		367,9	
Agosto.....	477,6		1.443,6		298,5	
Septiembre.....	420,7		1.337,9		286,4	
Octubre.....	489,4		1.471,3		288,7	
Noviembre.....	330,7		1.413,8		284,2	
Diciembre.....	477,7		1.465,8		307,8	

A continuación insertamos un gráfico que representa el movimiento de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, y el movimiento total en las Cámaras de Compensación, durante los últimos cuatro años.



D. OTRAS INSTITUCIONES

BANCOS HIPOTECARIOS

Bancos Hipotecarios Circulación de bonos en moneda chilena (En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1933, Enero.....	710,4	299,0	34,2	1.043,6
Febrero.....	710,7	298,8	34,2	1.043,7
Marzo.....	706,0	299,7	34,5	1.040,2
Abril.....	708,2	297,2	34,7	1.040,1
Mayo.....	708,5	299,9	34,8	1.043,2
Junio.....	704,4	301,6	33,9	1.039,9
Julio.....	706,9	304,9	34,1	1.045,9
Agosto.....	705,3	306,2	35,2	1.046,7
Septiembre.....	703,7	303,9	35,4	1.043,0
Octubre.....	702,6	307,2	35,8	1.045,6
Noviembre.....	701,3	308,0	36,0	1.045,3
Diciembre.....	698,6	311,3	34,5	1.044,4
1934, Enero.....	698,4	311,5	34,9	1.044,9
Febrero.....	697,7	311,2	35,3	1.044,3

El monto de los bonos hipotecarios en circulación en moneda chilena se ha mantenido en Febrero aproximadamente en el mismo nivel de los dos meses anteriores.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Los saldos de las operaciones de crédito efectuadas por las Instituciones de Fomento no acusan en Enero, variaciones de importancia. Una ligera baja se nota en las operaciones de la Caja de Crédito Agrario y de la Caja de Crédito Minero; un aumento insignificante experimentaron las operaciones del Instituto de Crédito Industrial, mientras que las de la Caja de Colonización Agrícola se han mantenido al nivel del mes anterior.

Instituciones de Fomento
Saldos vigentes de sus colocaciones
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Coloniza- ción Agrí- cola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero
1933, Enero.....	168,2	14,4	57,5	17,0
Febrero.....	170,1	—	57,1	17,2
Marzo.....	167,6	14,5	49,1	17,5
Abril.....	165,0	14,5	41,3	17,5
Mayo.....	162,1	14,5	37,1	17,0
Junio.....	172,0	14,3	37,6	18,3
Julio.....	172,8	14,4	37,2	18,2
Agosto.....	172,5	14,4	38,5	17,9
Septiembre.....	171,3	14,4	39,1	18,8
Octubre.....	168,7	14,4	40,1	19,3
Noviembre.....	169,1	14,1	40,8	18,9
Diciembre.....	169,4	14,1	40,2	18,6
1934, Enero.....	169,1	14,4	40,4	18,2

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

Un pequeño aumento se observa en el nú-

Letras Protestadas por Falta de Pago
(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	N.º	Valor
1929.....	72.101	90.929,1
1930.....	68.472	85.198,9
1931.....	102.250	115.447,0
1932.....	33.602	35.063,9
1933.....	7.251	11.470,2
Tarapacá.....	—	—
Antofagasta.....	27	58,3
Atacama.....	3	3,3
Coquimbo.....	29	29,6
Aconcagua.....	42	21,2
Santiago.....	310	361,6
Colchagua.....	12	9,5
Talca.....	14	18,9
Maule.....	3	2,9
Nuble.....	22	11,1
Concepción.....	22	27,0
Bio-Bio.....	22	55,5
Cautín.....	20	42,0
Valdivia.....	7	28,5
Chilo.....	9	10,0
Aysén.....	4	9,6
Magallanes.....	—	—
10 Enero 1934 - 6 Febrero 1934.....	536	682,1
13 Diciembre 1933 - 9 Enero 1934.....	440	608,5
11 Enero 1933 - 7 Febrero 1933.....	689	932,8

mero y valor de las letras protestadas en el período comprendido entre el 10 de Enero y el 6 de Febrero del presente año en comparación con el período inmediatamente anterior.

QUIEBRAS

Sólo cuatro quiebras se han declarado en el mes de Enero, cifra inferior en dos a las declaradas en el mes anterior.

Quiebras

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO	Enero a Dbre. 1931	Enero a Dbre. 1932	Enero a Dbre. 1933	Enero 1933	Nov. 1933	Dic. 1933 (*)	Enero 1934 (**)
COMERCIAL							
Abarrotes.....	111	31	11	1	2	—	—
Agricultores.....	30	21	7	1	3	—	—
Boticas.....	14	11	2	—	—	—	—
Comerciantes.....	41	17	14	—	2	—	—
Comerc. Amb.....	7	3	—	—	—	—	—
Frutos del país.....	11	1	—	—	—	—	—
Hoteles.....	12	3	3	1	—	—	—
Panaderías.....	4	3	—	—	—	—	—
Paquetías.....	105	30	3	1	2	—	—
Pulperías.....	—	1	—	—	—	—	—
Sastrerías.....	24	15	2	—	—	—	—
Tiendas.....	91	43	6	2	1	—	—
Zapaterías.....	29	11	2	—	—	—	—
Varios giros.....	251	154	32	10	—	6	4
Total.....	730	344	102	16	10	6	4

(*) Cifras definitivas. (**) Cifras provisionarias.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

Ingresaron en Enero a las Ligas y Uniones Comerciales del país dos causas de insolvencia con un activo y pasivo muy reducido. Además, ingresaron tres causas con pasivo sólo, cuyo monto es de \$ 7.922 y 1 causa sin activo ni pasivo conocido.

Causas de Insolvencia

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1929.....	181	20.559,5	18.112,4
1930.....	382	59.400,0	44.187,6
1931.....	484	71.704,0	53.081,8
1932.....	145	18.754,4	11.672,0
1933.....	13	2.198,8	1.785,4
1933, Enero.....	2	766,9	634,3
Febrero.....	4	208,2	199,4
Marzo.....	1	873,5	661,9
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	2	116,0	6,2
Junio.....	—	—	—
Julio.....	—	—	—
Agosto.....	1	58,8	75,0
Septiembre.....	—	—	—
Octubre.....	—	—	—
Noviembre.....	1	98,5	115,4
Diciembre.....	2	76,9	103,2
1934, Enero.....	2	48,1	62,8

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

Bastante activo se presentó el movimiento bursátil en las primeras semanas del mes de Enero, pero este interés fué decayendo y a fines del mes se observó cierta flojedad que continuó durante Febrero.

El índice de cotizaciones de acciones presenta en Enero un alza de 3,4 puntos en comparación con el mes anterior y es superior en 42 puntos al del mes de Enero del año pasado.

Bolsa de Valores

Índice de Inversiones en Acciones

(Enero 1927 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1931	Prom. 1932	Prom. 1933	Enero 1933	Nov. 1933	Dic. 1933	Enero 1934
Bancos.....	68,1	75,3	93,3	86,7	100,5	96,4	98,2
Seguros.....	106,5	158,5	184,3	173,5	184,3	176,0	178,6
Misericordias.....	34,6	74,9	146,2	94,0	176,5	176,9	174,7
Salitreras.....	47,0	29,8	27,5	31,5	20,8	19,9	26,3
Carboníferas.....	100,7	169,8	200,9	183,3	192,7	190,7	203,2
Agropecuarias.....	52,9	141,4	171,9	133,7	186,3	212,8	227,5
Industriales.....	122,3	189,8	232,2	190,3	240,0	243,7	247,1
Gas y Electricidad.....	90,2	110,4	119,8	113,5	123,7	120,7	122,4
Marítimas.....	41,9	34,7	60,1	42,1	63,7	67,6	67,6
Índice General.....	63,3	94,8	132,6	108,0	142,2	146,6	150,9

(*) Cifra rectificada.

El monto de acciones transadas en el curso de Enero fué también superior al del mes de Diciembre.

Experimentaron un aumento de importancia las transacciones en acciones industriales y asimismo en acciones salitreras y bancarias. Continuó también aumentando el monto de transacciones en acciones agrope-

Monto de Acciones y Bonos transados en las Bolsas

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades
1928 Promedio mensual.....	141,1	17,3	2,1
1929 " ".....	128,7	18,6	1,3
1930 " ".....	31,7	13,0	2,8
1931 " ".....	16,8	8,1	0,8
1932 " ".....	62,4	10,6	0,6
1933 " ".....	107,5	7,8	2,4
1933, Enero.....	80,9	10,8	1,4
Febrero.....	45,9	7,2	2,0
Marzo.....	71,5	10,7	7,0
Abril.....	128,6	7,0	1,4
Mayo.....	138,7	7,9	2,7
Junio.....	138,3	8,3	2,1
Julio.....	162,4	7,5	2,0
Agosto.....	146,6	6,5	1,8
Septiembre.....	77,7	3,4	2,1
Octubre.....	97,8	8,2	2,5
Noviembre.....	115,9	7,1	2,4
Diciembre.....	106,2	8,5	2,0
1934, Enero.....	115,5	6,0	3,3

cuarias el que ha alcanzado en los últimos dos meses las cifras más altas que se registran en esta clase de valores.

El monto de lo transado en bonos hipotecarios fué inferior al mes de Diciembre, pero fueron superiores las transacciones en bonos del Estado y de Municipalidades.

Las cotizaciones de bonos hipotecarios volvieron a subir en Enero y bajaron en cambio las de bonos fiscales.

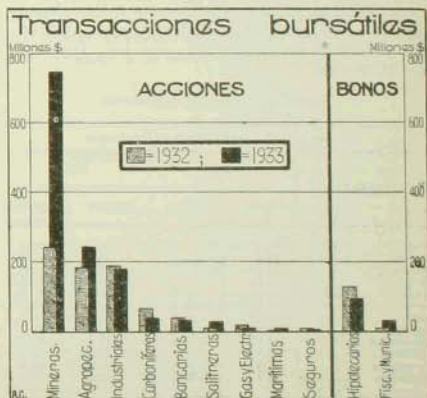
Bolsa de Valores

Números Índices de cotizaciones de bonos

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bonos Hipotecarios (Enero 1927 = 100)	Bonos Fiscales (Enero 1928 = 100)
1928 Promedio mensual.....	108,0	103,1
1929 " ".....	103,0	102,1
1930 " ".....	96,4	96,8
1931 " ".....	76,5	68,8
1932 " ".....	83,8	67,8
1933 " ".....	103,9	94,6
1933, Enero.....	96,5	83,1
Febrero.....	98,3	80,9
Marzo.....	101,1	91,9
Abril.....	104,3	95,5
Mayo.....	103,9	95,7
Junio.....	106,8	98,0
Julio.....	109,0	98,6
Agosto.....	105,6	99,2
Septiembre.....	104,6	98,6
Octubre.....	104,9	97,4
Noviembre.....	106,1	98,4
Diciembre.....	105,8	98,3
1934, Enero.....	106,1	97,3

Insertamos a continuación un gráfico que representa el monto de las transacciones en acciones y bonos en 1933 en comparación con 1932:



B. CAMBIO

En el curso de los meses de Enero y Febrero se observa en la cotización oficial de la libra esterlina una pequeña baja. El dólar ha seguido igual tendencia. Todos los demás cambios presentan asimismo en los dos meses ciertas bajas.

En el mercado libre, la libra esterlina mostró más o menos, a partir de mediados de Enero, tendencia a la baja, la que siguió hasta

mediados de Febrero, notándose después tendencia contraria. El dólar a la vista no ha experimentado en estos dos meses fluctuaciones de consideración; lo mismo puede decirse del dólar de exportación. El franco francés decayó a principios de Enero, reaccionó luego después, para bajar nuevamente y volver a experimentar una pequeña alza a fines del mes. El premio del oro alcanzó a principios de Febrero a \$ 488, pero volvió a bajar en seguida y fué de \$ 484 en la última semana de ese mes.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras a la vista, en pesos.
Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres		Nueva York	Ber-lín	Madrid	Roma	París	Amster-dam	Amberes	Zurich	Buenos Aires
	90 d/v. 1 £	vista 1 £	1 Dol.	1 R. M.	1 Pta.	1 Lira	1 Foo.	1 Fl.	1 Belga	1 Foo.	1 Arg.
1926.....	39,575	40,070	8,250	1,065	1,230	0,8179	0,2658	—	—	1,593	3,268
1927.....	39,313	40,141	8,296	1,066	1,411	0,4251	0,3240	—	1,152	1,593	3,200
1928.....	39,979	39,990	8,220	1,065	1,368	0,4325	0,3225	3,309	1,148	1,584	3,109
1929.....	39,313	40,100	8,255	1,067	1,220	0,4322	0,3234	3,317	1,150	1,592	3,473
1930.....	39,549	40,122	8,261	1,072	0,972	0,4326	0,3243	3,325	1,153	1,602	3,081
1931.....	39,557	37,691	8,265	1,068	0,801	0,4320	0,3251	3,339	1,156	1,610	2,472
1932.....	39,874	49,132	14,053	3,324	1,135	0,7182	0,5514	3,668	1,947	2,729	3,598
Paridad.....	37,338	—	8,219	1,058	—	0,4390	0,3220	3,304	1,143	1,589	—
1933, Enero.....	—	55,348	16,550	3,927	1,346	0,8461	0,6432	6,652	2,288	3,193	4,262
Febrero.....	—	56,278	16,550	3,935	1,357	0,8461	0,6460	6,663	2,305	3,206	4,262
Marzo.....	—	56,250	16,550	3,930	1,390	0,8470	0,6460	6,587	2,310	3,204	4,266
Abril.....	—	55,870	16,550	4,047	1,469	0,8310	0,6780	6,942	2,395	3,340	4,282
Mayo.....	—	54,950	14,040	3,851	1,404	0,8560	0,6480	6,590	2,284	3,178	3,995
Junio.....	—	54,870	13,330	3,815	1,375	0,8450	0,6440	6,517	2,257	3,134	4,111
Julio.....	—	54,030	11,600	3,859	1,350	0,8530	0,6440	6,508	2,255	3,120	4,128
Agosto.....	—	53,040	11,770	3,853	1,349	0,8500	0,6440	6,519	2,253	3,121	4,128
Septiembre.....	—	50,878	10,966	3,857	1,351	0,8510	0,6440	6,529	2,255	3,134	4,128
Octubre.....	—	50,780	10,880	3,856	1,352	0,8510	0,6440	6,529	2,254	3,174	4,136
Noviembre.....	—	52,110	10,970	3,863	1,329	0,8520	0,6440	6,526	2,256	3,140	4,169
Diciembre.....	—	52,950	10,330	3,882	1,324	0,8500	0,6440	6,505	2,249	3,140	3,942
1934, Enero.....	—	51,450	10,170	3,830	1,321	0,848	0,6440	6,486	2,246	3,120	3,413
Febrero.....	—	49,320	9,780	3,813	1,304	0,843	0,6440	6,474	2,245	3,111	3,289

NOTA. A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Sin nuevas cifras publicamos a continuación los cuadros que se refieren a las «Entradas y Gastos de la Nación» y a las «Impuestos Directos».

Entradas y Gastos Ordinarios

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1932		1933	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero.....	30,1	—	40,5	—
Febrero.....	27,2	—	34,2	—
Marzo.....	34,4	121,6	57,1	—
Abril.....	32,2	—	50,6	434,7
Mayo.....	53,9	47,3	105,4	—
Junio.....	76,8	69,4	112,2	—
Julio.....	35,1	52,9	81,0	—
Agosto.....	29,6	70,7	61,2	79,5
Septiembre.....	27,1	50,4	77,3	95,4
Octubre.....	35,5	67,1	83,9	—
Noviembre.....	46,4	72,7	129,5	—
Diciembre.....	86,3	151,6	128,9	150,2

Impuestos Directos

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la Renta	Otros impuestos	Total
1928.....	170,0	128,3	298,3
1929.....	238,9	139,8	378,7
1930.....	252,1	135,4	387,5
1931.....	200,9	111,8	312,7
1932.....	142,4	108,6	251,0
1932, Diciembre.....	41,3	10,4	51,7
1933, Enero.....	7,6	9,6	17,2
Febrero.....	5,3	9,4	14,7
Marzo.....	5,5	12,2	17,7
Abril.....	5,4	9,5	15,2
Mayo.....	63,3	16,9	80,2
Junio.....	20,2	14,1	34,3
Julio.....	18,7	22,4	41,1
Agosto.....	9,6	17,7	27,2
Septiembre.....	23,5	19,0	42,5
Octubre.....	13,5	10,0	23,5
Noviembre.....	29,4	19,9	49,3

Las entradas percibidas por concepto de rentas aduaneras en el mes de Enero bajaron en 20,5 millones de pesos en comparación

con el mes anterior. Ha influido en esta baja, principalmente, una disminución de los derechos de exportación y también de las entradas por importaciones y del grupo «Otras entradas».

Rentas Aduaneras
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1928.....	..	..	..	584,8
1929.....	302,4	364,2	30,0	696,6
1930.....	182,9	318,9	36,0	537,8
1931.....	67,7	188,3	46,3	302,3
1932.....	0,1	127,1	26,7	153,9
1933.....	44,6	212,1	45,4	302,2
1933, Enero.....	..	16,3	2,9	19,2
Febrero.....	..	11,5	2,4	13,9
Marzo.....	..	12,5	2,4	14,9
Abril.....	3,1	14,9	2,9	20,6
Mayo.....	..	14,6	2,4	17,0
Junio.....	..	23,6	7,8	31,4
Julio.....	1,7	17,8	2,8	22,3
Agosto.....	..	15,4	2,4	17,8
Septiembre.....	8,3	21,7	5,8	35,8
Octubre.....	14,0	19,5	3,2	36,7
Noviembre.....	1,7	17,5	3,4	22,6
Diciembre.....	15,8	27,0	6,9	49,7
1934, Enero.....	2,4	23,7	3,1	29,2

LEY N.º 5.408

Con fecha 10 de Febrero fué promulgada la Ley N.º 5.408 que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 55.000.000 en el pago de cuentas pendientes del Estado, originadas antes del 1.º de Enero de 1933, y \$ 96.000.000 para cancelar las cuotas patronales adeudadas a las Cajas de Previsión.

Insertamos a continuación el texto de la Ley N.º 5.408:

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000) en el pago de cuentas pendientes del Estado, originadas antes del 1.º de Enero de 1933.

Autorízase, asimismo, para invertir hasta la suma de noventa y seis millones de pesos (\$ 96.000.000) en la cancelación de las cuotas patronales adeudadas a las Cajas de Previsión.

Las deudas a que se refieren los incisos precedentes deberán ser reconocidas previamente por Decreto Supremo, en conformidad al Reglamento que dicte el Presidente de la República.

Art. 2.º Con cargo a esta ley se dará cumplimiento también a lo dispuesto en la Ley 5.294, de 7 de Noviembre del año 1933.

Art. 3.º Auméntase la autorización concedida por el artículo 2.º de la Ley N.º 4.932, de 19 de Enero de 1931, en la suma necesaria para atender a los compromisos a que se refieren los artículos anteriores.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y san-

cionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

ARTURO ALESSANDRI.

Gustavo Ross.

Para atender los compromisos a que se refiere esta ley se aumenta, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3.º, en la suma necesaria, la autorización concedida por el artículo 2.º de la Ley N.º 4.932, por el cual se facultó al Presidente de la República para contratar empréstitos internos o externos que produzcan la suma de 250 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en el mes de Febrero a 9.124,3 mil pesos y los egresos a 1.200,8 mil pesos. De éstos, la Caja destinó 931,6 mil pesos al pago de intereses y amortización de la deuda interna directa del Estado y 121,3 mil pesos al pago de intereses y amortización de la deuda interna indirecta del Estado.

La Caja de Amortización, ha tomado a su cargo, a partir del 1.º de Enero de 1934 el servicio total de la deuda interna directa del Estado, en la que queda comprendida el servicio de los bonos de la deuda interna y de los créditos bancarios contratados por el Fisco de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 596 y la Ley N.º 5.296. También tiene a su cargo el servicio de la deuda interna indirecta del Estado que comprende el servicio de los empréstitos internos concedidos a diferentes Municipalidades y otros servicios semi-públicos con garantía fiscal.

El saldo por el mes de Marzo es de 41.559,8 mil pesos. Deducidos de este saldo los fondos de reserva o sea, 1.186,0 mil pesos y los depósitos de las Municipalidades para el Servicio de la deuda externa y otros depósitos de la Caja de Crédito Agrario, que suman 16.113,0 mil pesos, el fondo neto disponible a fines del mes alcanzó a 25.446,8 mil pesos.

Caja de Amortización
(En miles de pesos)

ESPECIFICACIÓN	Enero 1934	Febrero 1934
Ingresos.....	11.357,2	9.124,3
Egresos.....	10.584,3	1.200,8
Intereses deuda interna directa del Estado	4.066,8	544,6
Amortización id. id.	6.238,5	387,0
Intereses deuda interna indirecta del Estado	..	111,3
Amortización id. id.	..	10,0
Gastos del Servicio.....	33,4	23,3
Devoluciones, Operaciones pendientes y otros egresos.....	245,5	124,6
Saldo por el próximo mes.....	33.636,2	41.559,8
Menos. Fondo de Reserva.....	1.207,0	1.186,0
Menos. Fondos de depósitos para servicio deuda Externa y otros depósitos.....	13.714,4	14.927,0
Fondos disponibles a fines del mes.....	18.451,2	25.446,8

SECCION EXTRANJERA

Situación de algunos Bancos Centrales

BANCOS	1932	1933			BANCOS	1932	1933		
	Nov.	Sept.	Octubre	Nov.		Nov.	Sept.	Octubre	Nov.
Banco de Inglaterra:	(En millones de libras est.)				Bco. d. l. Rep. d. Colombia	(En miles de pesos)			
DEPTO. DE EMISION:					Oro en el país.	11.947	15.569	15.249	14.910
Oro acuñado y en barras.	139,4	190,4	190,4	190,6	Oro en el extranjero. .	5.870	2.103	2.470	1.383
Billetes en circulación.	358,8	370,8	369,3	370,2	Préstamos y desc.	5.963	793	1.568	1.673
DEPTO. BANCARIO:					Billetes en circulación. .	20.122	26.081	27.268	28.520
Oro y plata acuñado. .	1,0	1,4	1,3	1,2	Depósitos.	20.164	22.117	24.234	21.066
Caja en billetes.	55,6	79,6	81,2	80,4					
Valores mobiliarios.	87,1	85,8	92,5	84,7	Banco Central del Ecuador	(En miles de sucres)			
Descuentos y avances. .	11,9	9,2	8,5	8,6	Oro.	14.707	14.418	14.448	
Depósitos público.	10,1	16,5	15,9	13,6	Letras extranjeras.	3.850	3.926	4.571	
Depósitos de bancos. .	90,5	97,3	104,1	106,9	Préstamos y desc.	24.287	46.596	48.286	
Otros depósitos.	37,1	44,0	45,8	36,5	Billetes en circulación. .	24.600	32.175	33.167	
Otras obligaciones.	17,8	18,2	17,7	17,8	Depósitos.	10.782	20.690	21.470	
Bcos. d. l. Res. Fed. d. E. U.	(En millones de dólares)				Bco. de Res. del Perú	(En miles de soles)			
Reservas de oro.	3.049,3	3.804,8	3.591,0	3.573,2	Oro.	39.056	40.099		
Letras descontadas.	309,0	128,0	115,5	119,0	Res. en letras extr.	303	9.338		
Aceptaciones bancarias.	34,9	6,9	6,6	23,9	Descuentos.	70.834	43.789		
Bonos d. Gob.	1.850,8	2.276,8	2.421,1	2.431,6	Billetes en circulación. .	48.853	66.576		
Billetes en circulación. .	2.662,3	3.001,8	2.965,6	3.030,3	Depósitos.	6.118	17.434		
Total de depósitos.	2.484,2	2.748,3	2.885,2	2.796,5					
Banco de Francia	(En millones de francos)				Bco. Central de Bolivia	(En miles de bolivianos)			
Oro.	83.342	82.095	81.032	77.822	Oro.	16.669	10.587	10.811	7.800
Letras extranjeras.	4.853	2.632	2.586	1.250	Letras extranjeras.	2.766	3.919	4.051	4.013
Préstamos y descuentos.	5.766	6.240	6.341	6.906	Préstamos y desc.	29.171	36.695	46.080	55.696
Bonos negociables.	6.621	6.393	6.238	6.186	Billetes en circulación. .	36.096	48.213	49.588	50.730
Otras colocaciones.	9.008	8.716	8.450	8.533	Depósitos.	24.929	37.735	43.834	48.271
Billetes en circulación. .	81.536	82.994	81.099	80.368					
Depósitos fiscales.	2.931	3.685	4.027	2.956	Bco. de la Nac. Argentina	(En millones de pesos oro)			
Otros depósitos.	22.969	17.242	17.301	15.016	Oro.				
Otras obligaciones.	2.153	2.156	2.220	2.359	Otro encaje.				
Reichsbank alem.	(En millones de R. M.)				Préstamos y descuentos.				
Reservas de oro.	827	367	396	405	Depósitos.				
Res. en letras extranjeras.	110	40	18	3					
Valores de Tesorerías. .	35	30	15	26					
Préstamos y desc.	2.938	3.494	3.290	3.164					
Valores mobiliarios.	395	320	319	518					
Otras colocaciones.	959	688	799	773					
Billetes en circulación. .	3.531	3.625	3.571	3.542					
Depósitos.	418	465	416	478					
Otras obligaciones.	1.314	850	850	871					

NOTA.—El Banco de la Nación Argentina no pertenece a la categoría de los Bancos Centrales.

Tasas de Dinero

Tasas de Descuento

Años y me- ses	NUEVA YORK			LONDRES		BERLÍN		PARÍS	
	"Prime commercial paper" 4 a 6 meses	Aceptacio- nes bancarias 90 días	"Call loans"	Act. ban. 90 días	Dinero a la vista	Descuento privado	Dinero a la vista	Descuento privado	
1926 4	- 4 1/4	3 1/8 - 3 1/8	4,50	4,45	3,98	4,92	4,82	5,66	
1927 4	- 4 1/4	3 1/8 - 4 3/8	4,05	4,25	3,64	5,53	5,85	2,91	
1928 4	- 5 1/4	3 3/8 - 4 5/8	6,09	4,18	3,51	6,53	6,65	3,01	
1929 5	- 6 1/4	3 3/4 - 5 1/8	7,74	5,26	4,47	6,87	7,50	3,47	
1930 2 1/2	- 5	1 7/8 - 4	2,87	2,37	2,27	4,43	4,57	2,35	
1931 2	- 4 1/4	7/8 - 3 1/4	1,74	3,60	2,93	6,42	7,23	1,56	
1932 1 1/4	- 4	3/8 - 3	2,04	1,87	1,58	4,95	6,06	1,30	
N. 1 1/2	- 1 1/4	1/2	1,00	0,89	0,73	3,87	4,80	1,00	
D. 1 1/4	- 1 1/4	3/8	1,00	1,02	0,81	3,87	4,91	0,91	
1933									
E. 1 1/4	- 1 1/2	1/4 - 3/8	1,00	0,87	0,73	3,87	4,98	1,12	
F. 1 1/4	- 1 1/2	1/4 - 5/8	1,00	0,83	0,73	3,87	4,86	1,89	
M. 1 1/2	- 4 1/2	1 1/8 - 3 5/8	3,27	0,62	0,64	3,87	4,97	2,04	
A. 2	- 3 1/4	1/2 - 1 1/4	1,29	0,69	0,61	3,87	5,05	1,87	
M. 2	- 2 1/4	1/2	1,00	0,50	0,58	3,87	5,24	1,76	
J. 1 1/2	- 2	3/8	1,00	0,50	0,62	3,87	4,93	1,50	
J. 1 1/2	- 1 1/4	3/8 - 1/2	1,00	0,48	0,62	3,87	5,19	1,39	
A. 1	- 1 1/2	1/8 - 1/2	0,98	0,41	0,62	3,87	4,94	1,45	
S. 1 1/4	- 1 1/2	1/4	0,75	0,44	0,63	3,87	5,00	1,13	
O. -	- 1 1/4	1/4	0,75	0,79	0,75	3,87	5,11	1,25	
N. -	- 1 1/4	1/4 - 1/2	0,75	1,05	0,75	3,87	5,18	1,85	

PAIS	TASA	EN VIGENCIA DESDE:
Alemania.....	4	Septb. 22, 1932
Austria.....	5	Marzo 23, 1933
Bélgica.....	3,5	Enero 14, 1932
Bolivia.....	6	Julio 4, 1932
Colombia.....	4	Julio 18, 1933
Dinamarca.....	2,5	Nov. 29, 1933
Ecuador.....	4	Nov. 30, 1932
España.....	6	Oct. 26, 1932
Estad. Unid. (Nueva York).....	1,5	Febr. 1.º 1934
Francia.....	3	Febr. 8, 1934
Holanda.....	2,5	Sept. 19, 1933
India.....	3,5	Feb. 16, 1933
Inglaterra.....	2	Junio 30, 1932
Italia.....	3	Dic. 11, 1933
Japón.....	3,65	Julio 3, 1933
Noruega.....	3,5	Mayo 24, 1933
Perú.....	6	Mayo 20, 1932
Suecia.....	2,5	Nov. 29, 1933
Suiza.....	2	Enero 22, 1931

NOTA REFERENTE AL CUADRO «TASAS DE DINERO». — «Prime commercial paper» son obligaciones de comerciantes o industriales bien conocidos, a plazo de 4 a 6 meses, que se venden a los bancos por intermedio de los corredores que se ocupan especialmente de la negociación de esta clase de obligaciones. «Call Loans» son préstamos hechos a firmas bancarias o corredores con garantías de acciones o bonos de fácil realización, exigibles en cualquier momento y que emplean para financiar operaciones bursátiles.

Los «descuentos privados» en Berlín y París son las tasas del mercado libre para aceptaciones bancarias de primera clase. Las cifras de las dos primeras columnas de este cuadro indican los límites entre los cuales han fluctuado las tasas. Las demás cifras son promedios anuales y mensuales.

Movimiento de Oro (En millones de U. S. Dólares)

AÑOS Y MESES	ESTADOS UNIDOS				ALEMANIA				INGLATERRA				FRANCIA	ESPAÑA	ARGENTINA
	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Res.	Res.	Res.
1926.....	213,5	115,7	+ 97,8	4083	139,99	8,72	+129,27	436	187,6	132,14	+ 11,17	729	711	493	451
1927.....	207,5	201,4	+ 6,1	3977	47,62	9,13	+ 38,49	444	157,9	137,0	+ 20,9	954	737	502	529
1928.....	168,9	560,8	- 391,9	3746	221,98	9,54	-212,44	650	232,7	294,5	- 61,8	748	1254	494	607
1929.....	291,7	116,6	+ 175,1	3900	122,71	232,03	-109,32	544	303,7	377,5	- 73,8	710	1633	495	434
1930.....	396,1	115,8	+ 280,3	4225	111,49	131,29	- 19,80	528	421,7	398,0	+ 23,7	718	2100	471	412
1931.....	611,9	466,6	+ 145,32	4051			-247,95	234	436,0	584,8	- 148,8	588	2699	434	253
1932.....	363,3	809,5	- 446,2	4045			-27,28	192	740,6	653,7	+ 86,9	583	3254	436	249
Noviembre.....	21,8	—	+ 21,8	3885			+ 2,31	197			+ 13,86	678	3267	436	249
Diciembre.....	100,9	—	+ 100,9	4045			- 3,29	192			- 29,58	583	3254	436	249
1933.....															
Enero.....	128,5	—	+ 128,5	4074			+ 4,42	196			- 43,26	602	3221	436	249
Febrero.....	36,4	12,6	+ 17,8	3808			-13,08	183			+ 18,40	692	3176	436	249
Marzo.....	14,9	37,0	- 22,1	3916			-13,16	176			+ 77,20	836	3152	436	249
Abril.....	6,8	16,7	- 9,9	3977			-68,75	98			+ 64,77	905	3170	436	249
Mayo.....	1,8	22,9	- 21,1	3991			- 9,94	89			+ 97,39	907	3173	436	249
Junio.....	1,1	4,4	- 3,3	3997			-36,43	45			+ 77,67	922	3185	436	249
Julio.....	1,5	85,4	- 83,9	4001			+ 4,59	58			+ 89,06	925	3213	436	249
Agosto.....	1,1	81,5	- 80,4	4009			- 0,68	73			+ 25,63	926	3223	436	249
Septiembre.....	1,5	58,3	- 56,8	4011			+ 19,12	87			+ 48,26	926	3218	436	249
Octubre.....	1,7	34,0	- 32,3	4011			+ 15,84	94			+ 63,92	927	3176	436	249
Noviembre.....	1,9	3,0	- 1,1	4012			+ 2,57	97			+ 79,14	928	3051	436	249

NOTA: Véase la Nota en los N.ºs 25 y 26 de este Boletín.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras en Nueva York y Londres. Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	NUEVA YORK					LONDRES				
	Londres cts. por 1 £.	Berlin cts. por 1 R. M.	París cts. por 1 Fre.	Roma cts. por 1 Lira	Madrid cts. por 1 Pta.	N. York Dol. por 1 £.	Berlin R. M. por 1 £.	París Frs. por 1 £.	Roma Liras por 1 £.	Madrid Ptaas. por 1 £.
1926	485,8203	23,7994	3,2475	3,8933	14,8913	4,85833	20,4092	152,375	125,7000	32,6881
1927	486,0971	23,7636	3,9241	5,1493	17,0537	4,86106	20,4543	123,847	95,2117	28,5059
1928	486,0685	23,8607	3,9208	5,2571	16,5928	4,86632	20,3929	124,0966	92,5583	29,3107
1929	485,6879	23,8086	3,9161	5,2334	14,6833	4,857328	20,3988	124,0214	92,8078	33,1430
1930	486,2052	23,8539	3,9248	5,2374	11,6738	4,862070	20,3812	123,8432	92,8220	42,1494
1931	453,2342	23,6323	3,9199	5,2061	9,5392	4,84631	19,2298	115,6281	86,9851	47,5472
1932	359,3766	23,7488	3,9276	5,1253	8,0454	3,507205	14,7353	89,2121	68,3362	43,5912
1933	420,1-29	30,3680	5,0060	6,6727	10,6639	4,217671	13,9730	84,5884	63,6840	39,7078
1932 Diciembre	327,8679	23,7809	3,9033	5,1088	8,1506	3,276120	13,7555	83,9187	64,0975	40,1800
1933 Enero	336,1385	23,7703	3,9034	5,1177	8,1777	3,359831	14,1265	86,0589	65,6394	41,0721
Febrero	342,2073	23,8291	3,9228	5,1156	8,2446	3,422264	14,3558	87,2357	66,9128	41,4895
Marzo	344,2800	23,8510	3,9357	5,1372	8,4431	3,433570	14,4625	87,4097	67,1747	40,8171
Abril	357,9313	24,3973	4,1019	5,3662	8,8804	3,587145	14,6742	87,2425	66,7177	40,3526
Mayo	393,2381	27,2629	4,5927	6,0888	9,9875	3,937685	14,3952	85,5474	64,6597	39,3773
Junio	413,5581	28,8097	4,8035	6,3789	10,3638	4,141800	14,3750	86,1050	64,7912	39,9025
Julio	464,9915	33,2627	5,4588	7,3697	11,6540	4,643510	13,9990	85,2440	63,1226	39,9207
Agosto	450,2670	32,7144	5,3749	7,2176	11,4565	4,504040	13,7734	83,8486	62,3990	39,3089
Septiembre	466,4722	35,4307	5,7724	7,8075	12,4087	4,680170	13,1773	80,3546	59,7668	37,8226
Octubre	446,8290	35,4267	5,8167	7,8208	12,4343	4,667870	13,1662	80,2609	59,6855	37,5456
Noviembre	514,9737	38,2361	6,2678	8,4331	13,1129	5,136250	13,4620	82,1455	61,0340	39,0704
Diciembre	511,5890	37,3347	6,1216	8,1204	12,7918	5,118120	13,7090	83,6081	62,3097	40,0143

Producción Mundial de Metales (en miles)

AÑOS Y MESES	COBRE		ESTAÑO		ZINC		PLOMO		PLATA		ORO	
	ton. métr.		ton. métr.		ton. métr.		ton. métr.		kilos		kilos	
1913	1,018,5	132,5	1,000,8	1,185,6	6,532,1	692,2						
1921	556,9	105,3	437,1	853,3	5,425,2	501,7						
1922	871,0	124,0	708,2	1,045,6	5,327,6	496,9						
1923	1,226,1	125,6	948,1	1,180,8	6,526,0	480,6						
1924	1,352,9	135,9	1,005,1	1,298,2	7,651,8	553,3						
1925	1,400,2	146,1	1,133,9	1,513,5	7,448,8	591,9						
1926	1,461,1	147,7	1,235,3	1,598,8	7,627,0	591,8						
1927	1,517,8	158,1	1,320,8	1,671,3	7,893,9	601,8						
1928	1,763,1	182,3	1,428,9	1,656,6	7,899,9	604,4						
1929	1,983,8	198,6	1,470,2	1,739,1	8,117,3	606,5						
1930	1,636,6	177,7	1,418,3	1,650,4	7,735,9	648,1						
1931	1,362,1	148,9	1,010,2	1,387,2	5,994,1	709,7						
1932	972,8	98,6	781,5	1,143,4		743,7*						
Noviembre	75,2	7,7	63,0	95,0								
Diciembre	82,5	7,4	66,3	91,6								
1933 Enero		7,6	71,3	94,9								
Febrero		7,4	69,3	82,6								
Marzo		7,4	76,7	94,8								
Abril		7,7	74,6	89,6								
Mayo		7,5	77,9	91,1								
Junio		6,9	77,8	95,7								
Julio		8,0	86,7	92,5								
Agosto		7,4	90,9	89,3								
Septiembre		6,3	91,0	103,8								
Octubre		7,4	97,5	110,3								
Noviembre		8,8	93,0	115,9								

NOTA.—Cobre, estaño, zinc y plomo según «Frankfurter Metallgesellschaft», plata y oro según «Annual Report of the Director of the Mint», Washington, 1929.

*) Cifra provisoria.